



Resolución de Consejo Directivo N° 011 -2013-OEFA/CD

Lima, 22 MAR. 2013

VISTO: El Informe N° 043-2013-OEFA/OPP formulado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013 - Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, se crea el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA como organismo público técnico especializado, con personería jurídica de derecho público interno, constituyéndose en pliego presupuestal, adscrito al Ministerio del Ambiente y encargado de la fiscalización, la supervisión, el control y la sanción en materia ambiental;

Que, a través de la Ley N° 29325 - Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental se otorga al OEFA la calidad de Ente Rector del citado Sistema, el cual tiene por finalidad asegurar el cumplimiento de la legislación ambiental por parte de todas las personas naturales o jurídicas, así como supervisar y garantizar que las funciones de evaluación, supervisión, fiscalización, control y potestad sancionadora en materia ambiental, a cargo de las diversas entidades del Estado, se realicen de forma independiente, imparcial, ágil y eficiente;

Que, de acuerdo al Literal i) del Artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones del OEFA, aprobado por Decreto Supremo N° 022-2009-MINAM, corresponde al Consejo Directivo aprobar la Memoria Anual de la Entidad;

Que, de acuerdo al documento del Visto, la referida Memoria Anual ha sido elaborada de conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 003-2012-EF/51.01 denominada "Cierre Contable y Presentación de Información para la Elaboración de la Cuenta General de la República", aprobada mediante Resolución Directoral N° 017-2012-EF-51.01;

Que, mediante Acuerdo N° 014-2013, adoptado en la Sesión Extraordinaria N° 004-2013 realizada el 22 de marzo de 2013, el Consejo Directivo acordó aprobar la Memoria Anual 2012 del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, por lo que resulta necesario formalizar este acuerdo mediante Resolución de Consejo Directivo, habiéndose establecido la exoneración de la aprobación del Acta respectiva a fin de asegurar su vigencia inmediata;



Con los visados de la Secretaría General, de la Dirección de Supervisión, de la Dirección de Evaluación, y de la Dirección de Fiscalización, Sanción y Aplicación de Incentivos; así como de la Oficina de Administración, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica;

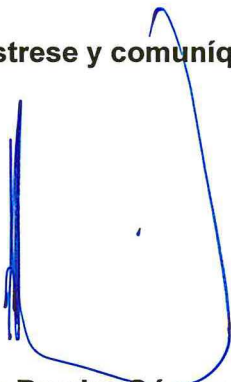
De conformidad con las atribuciones conferidas por los Literales i) y n) del Artículo 8° y el Literal n) del Artículo 15° del Reglamento de Organización y Funciones del OEFA, aprobado por Decreto Supremo N° 022-2009-MINAM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Memoria Anual 2012 del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA.

Artículo 2°.- Disponer la publicación de la presente Resolución y de la Memoria aprobado en el Artículo 1° en el Portal Institucional del OEFA (www.oefa.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.



Hugo Ramiro Gómez Apac
Presidente del Consejo Directivo
Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA





ORGANISMO DE EVALUACIÓN
Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

MEMORIA ANUAL 2012



OEFA, marzo de 2013



ÍNDICE

Presentación	4
Introducción	5
1. Breve Reseña Histórica	6
2. Visión, Misión, Objetivos y Estructura Orgánica	6
2.1 Visión y Misión	6
2.2 Objetivos Institucionales	7
2.3 Estructura Orgánica, Competencias y Funciones Generales	8
3. Principales Actividades del OEFA	11
3.1 Actividades del Producto 1: Estado de la Calidad Ambiental Identificado y Evaluado	11
3.2 Actividades del Producto 2: Adecuada Cobertura y Articulación de las Acciones de Supervisión Ambiental	11
3.3 Actividades del Producto 3: Fiscalización Efectiva con Sanciones Disuasivas e Incentivos al Cumplimiento Ambiental	12
4. Logros Obtenidos y Dificultades Presentadas	12
4.1 Resultados Obtenidos del Producto N° 1: Estado de la Calidad Ambiental Identificado y Evaluado	12
4.2 Resultados Obtenidos del Producto N° 2: Adecuada Cobertura y Articulación de las Acciones de Supervisión Ambiental	23
4.3 Resultados Obtenidos del Producto N° 3: Fiscalización Efectiva con Sanciones Disuasivas e Incentivos al Cumplimiento Ambiental	29
5. Desarrollo y Gestión Institucional	35
5.1 Recaudación de Ingreso	35
5.2 Transferencia de Funciones	35
5.3 Resultados de Gestión	37
5.4 Convenios Suscritos	39
5.5 Oficinas Desconcentradas del OEFA	39
6. Principales Dificultades Presentadas	39
7. Estados Financieros	41
7.1 Estado de Situación Financiera	41
7.2 Estado de Gestión	42
8. Ratios Financieros e Indicadores de Gestión	44
8.1 Ratios Financieros	44
8.2 Indicador de Gestión	45
9. Evaluación de los Estados Financieros	45
9.1 Estado de Situación Financiera	45
9.2 Estado de Gestión	47
10. Análisis de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos	48
10.1 Presupuesto Institucional de Apertura (PIA)	48
10.2 Presupuesto Institucional Modificado (PIM)	48
10.3 Ejecución Presupuestal	50



Glosario

EFA	Entidades de Fiscalización Ambiental
DIGAAP	Dirección General de Asuntos Ambientales de Pesquería
DFSAI	Dirección de Fiscalización, Sanción y Aplicación de Incentivos
DIGSECOVI	Dirección General de Seguimiento, Control y Vigilancia
MINAM	Ministerio del Ambiente
OD	Oficinas Desconcentradas
OEFA	Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental
OSINFOR	Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de la Fauna Silvestre
PESEM	Plan Estratégico Sectorial Multianual 2013 – 2016
PIA	Presupuesto Institucional de Apertura
PIM	Presupuesto Institucional Modificado
PLANEFA	Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental
PRODUCE	Ministerio de la Producción
ROF	Reglamento de Organización y Funciones
SINADA	Servicio de Información Nacional de Denuncias Ambientales
SINEFA	Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental
SNGA	Sistema Nacional de Gestión Ambiental



PRESENTACIÓN

El Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) es una entidad pública adscrita al Ministerio del Ambiente (MINAM) que tiene como funciones la evaluación, supervisión, fiscalización y sanción en materia ambiental, así como la potestad de brindar incentivos a los administrados fiscalizados. Todas estas funciones están previstas en el Decreto Legislativo N° 1013 - Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente y en la Ley N° 29325 - Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental.

Es así que en el año 2012, como parte del proceso de consolidación de las atribuciones que le son propias, se transfirieron del Ministerio de la Producción (PRODUCE) al OEFA las competencias de fiscalización ambiental del subsector pesquería. Situación similar viene operando respecto del subsector industria.

Esta Memoria Anual ofrece una serie de cifras, cuadros y análisis cuyo carácter cuantitativo no se agota en lo mensurable, sino que brinda las evidencias de un complejo y laborioso trabajo colectivo llevado a cabo por los directivos, funcionarios y servidores de una institución cuyo signo ha sido, básicamente, la integración y el compromiso.

Así, el OEFA viene empleando todos los recursos puestos a su alcance para atender a los ciudadanos bajo una actuación caracterizada por la eficiencia y eficacia que, como organismo público, le son propias, y en el marco de la afirmación de sus valores institucionales de transparencia, integridad, responsabilidad y compromiso.

Como encargado de dirigir esta institución, pongo en manos de todos los interesados este documento con la expectativa de que deje cabal constancia acerca del empeño y tenacidad con el que realizamos nuestra labor; con firmeza, es cierto, pero también con ponderación, animados además por la esperanza de servir del mejor modo al país.

A todos los que trabajamos en esta entidad nos satisface y compromete todavía más comprobar que los usuarios y la población en general empiezan a ver en el OEFA a un organismo capaz de garantizar el cumplimiento de las obligaciones ambientales.

Hugo Ramiro Gómez Apac

Presidente del Consejo Directivo

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA



INTRODUCCIÓN

La presente Memoria Anual 2012 del OEFA ha sido elaborada conforme a lo dispuesto en la Directiva N° 003-2012-EF/51.01 "Cierre Contable y presentación de la Información Financiera para la elaboración de la Cuenta General de la República", desarrollando todos los puntos solicitados en dicha directiva.

Con la finalidad de asegurar el cumplimiento de las funciones del OEFA de evaluar, supervisar, fiscalizar y sancionar el incumplimiento de la normativa ambiental, se ha elaborado el Plan Operativo Institucional 2012, articulado con los objetivos del Plan Estratégico Institucional 2011 - 2016, para un adecuado desempeño de funciones.

En el marco de la Política Nacional del Ambiente, se han elaborado los objetivos estratégicos del OEFA para el desempeño eficiente de sus funciones y lograr la excelencia ambiental del país. Por tal efecto, se constituyeron las siguientes líneas de acción prioritaria: i) optimizar la gestión del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental - SINEFA, ii) lograr una eficiente gestión institucional y iii) posicionar y consolidar institucionalmente al OEFA.

En esa línea, el proyecto de inversión pública Servicio de Información Nacional sobre Denuncias Ambientales - SINADA, que viene siendo ejecutado por el OEFA, se ha articulado al Plan Bicentenario - el Perú hacia el 2021, en el eje estratégico 6, "recursos naturales y ambiente", al programa de monitoreo y vigilancia para la gestión sostenible de la calidad ambiental y al objetivo específico N° 02, calidad ambiental mejorada y gestionada con enfoque integral en el ámbito nacional.

El logro de las metas programadas en el OEFA permite mejorar la calidad ambiental en concordancia con los objetivos y políticas nacionales.



1. Breve Reseña Histórica

El OEFA fue creado a través de la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013, publicado el 14 de mayo de 2008.

La Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental otorga al OEFA la calidad de Ente Rector del citado Sistema, el cual tiene por finalidad asegurar el cumplimiento de la legislación ambiental por parte de todas las personas naturales o jurídicas, así como supervisar y garantizar que las funciones de evaluación, supervisión, fiscalización, control y sanción en materia ambiental —a cargo de las diversas entidades del Estado— se realicen de forma independiente, imparcial, ágil y eficiente.

El OEFA inició sus operaciones en marzo de 2009, a partir de una transferencia de recursos por S/. 5 000 000,00 efectuada por el MINAM, importe que resultaba insuficiente para su implementación. Posteriormente, mediante la Ley N° 29473, se autoriza una transferencia de S/. 2 500 000,00 adicionales provenientes del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de la Fauna Silvestre - OSINFOR.

El Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del OEFA fue aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2009-MINAM, publicado el 7 de enero de 2009, el cual fue modificado para incorporar a los órganos desconcentrados y al Tribunal de Fiscalización Ambiental, aprobándose un nuevo ROF mediante Decreto Supremo N° 022-2009-MINAM, publicado el 15 de diciembre de 2009.

Finalmente, es oportuno señalar que para el mejor cumplimiento de sus actividades, se ha aprobado el establecimiento de 12 Oficinas Desconcentradas (OD) a nivel nacional, de las cuales 11 se encontraban implementadas a diciembre de 2012.

2. Visión, Misión, Objetivos y Estructura Orgánica

Para el año 2012, la visión, misión y estructura orgánica del OEFA fueron las siguientes:

2.1 Visión y Misión

Visión

Ejercer una gestión de excelencia que comprometa la participación de la sociedad en su conjunto en el cumplimiento eficiente de la normativa ambiental.

Misión

Normar, dirigir y ejercer, como ente rector del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental - SINEFA, la evaluación, supervisión y fiscalización del cumplimiento de la normativa ambiental a nivel nacional, regional y local, integrando los esfuerzos del Estado y la sociedad, de manera coordinada, objetiva, autónoma, ética y transparente, para la



protección del ambiente y los recursos naturales, con el fin de contribuir al desarrollo sostenible del país.

2.2 Objetivos Institucionales

Objetivos estratégicos generales:

OEG 1	Optimizar la gestión del SINEFA.
OEG 2	Lograr una eficiente gestión institucional.
OEG 3	Posicionar y consolidar institucionalmente al OEFA.

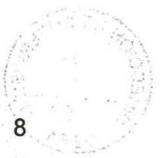
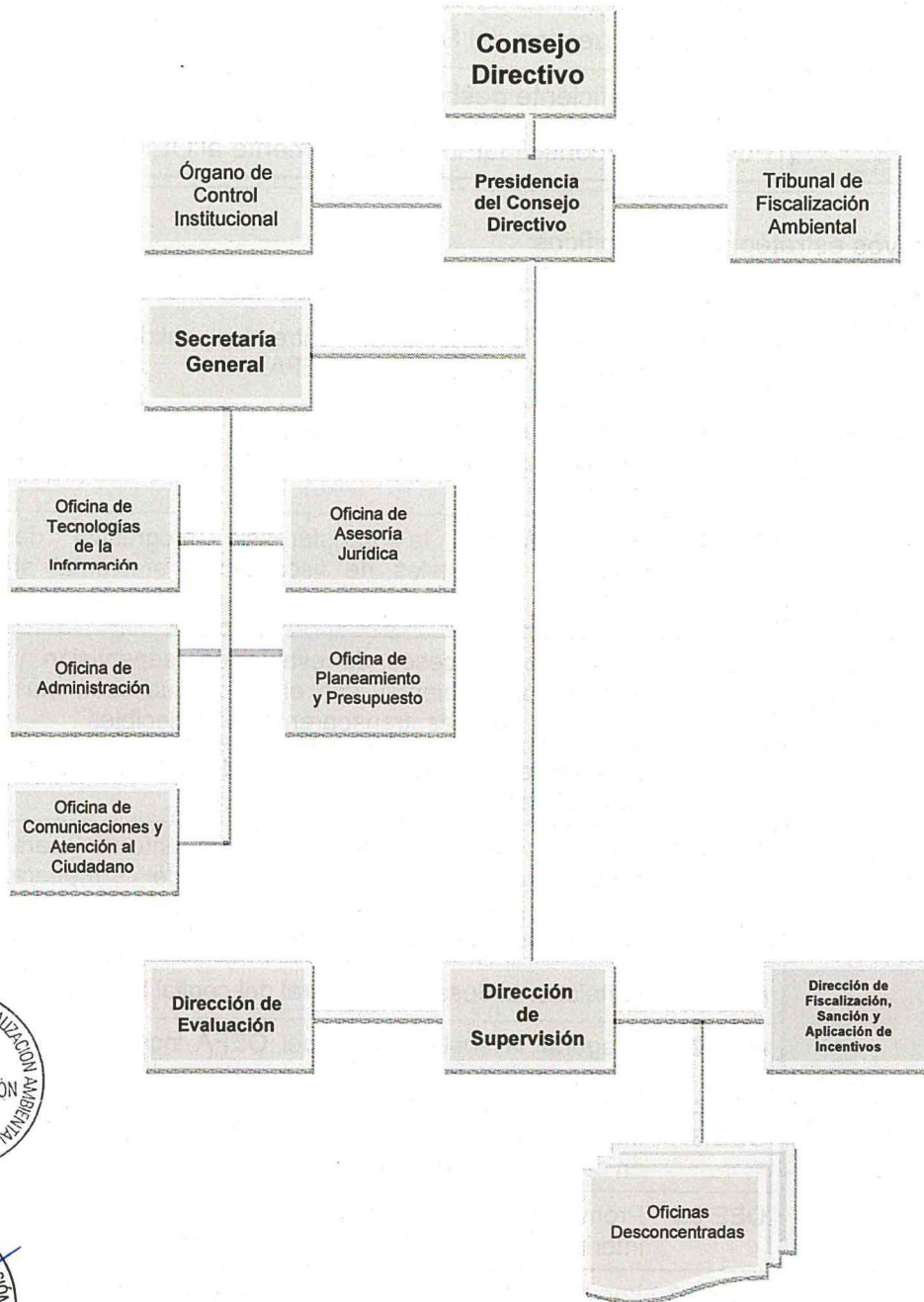
Objetivos estratégicos específicos:

OEG1	OEE 1.1 Impulsar la articulación entre las entidades que conforman el SINEFA y el OEFA.
	OEE 1.2 Velar por el adecuado desempeño de las Entidades de Fiscalización Ambiental (EFA) en el ejercicio de sus funciones.
	OEE 1.3 Hacer efectiva la transferencia progresiva de funciones sectoriales de fiscalización ambiental al OEFA.
OEG2	OEE 2.1 Mejorar los procesos de evaluación, supervisión y fiscalización ambiental, con el fin de que sean más eficientes, eficaces, transparentes y predecibles.
	OEE 2.2 Velar por el correcto cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables.
	OEE 2.3 Fortalecer la capacidad operativa interna para responder oportunamente y de manera desconcentrada a las necesidades que demande el ejercicio de las funciones y competencias.
	OEE 2.4 Fortalecer el desarrollo integral del capital humano.
	OEE 2.5 Asegurar la sostenibilidad del OEFA incrementando los recursos propios.
OEG3	OEE 3.1 Implementar y mantener Oficinas Desconcentradas en cada departamento del país.
	OEE 3.2 Promover y desarrollar mecanismos de cooperación interinstitucional a nivel nacional e internacional.
	OEE 3.3 Impulsar la participación de la población en las acciones de fiscalización ambiental.
	OEE 3.4 Brindar un servicio oportuno y eficaz a la ciudadanía.
	OEE 3.5 Fortalecer la imagen institucional.



2.3 Estructura Orgánica, Competencias y Funciones Generales

La presente estructura orgánica se encuentra establecida en el ROF del OEFA aprobado mediante Decreto Supremo N° 022-2009-MINAM, publicado el 15 de diciembre de 2009.



Competencias y Funciones Generales

Competencias.- El OEFA, como ente rector del SINEFA, no solo ejecuta directamente acciones de fiscalización y sanción respecto de las actividades bajo su competencia, sino que supervisa el desempeño de las EFA Nacional, Regional o Local.

Funciones generales del OEFA.- El OEFA tiene las siguientes funciones generales, en concordancia con lo establecido en su ROF:

- Normar, dirigir y administrar el SINEFA, orientando el proceso de su implementación y eficaz y eficiente funcionamiento en los niveles de gobierno nacional, regional y local.
- Coordinar con las autoridades competentes los procesos y procedimientos relacionados con la evaluación, supervisión, fiscalización, control, potestad sancionadora y aplicación de incentivos.
- Formular e implementar los procedimientos o mecanismos que garanticen la articulación del SINEFA con el Sistema Nacional de Gestión Ambiental - SNGA, en coordinación con las entidades correspondientes.
- Formular y aprobar normas, guías, directivas y otros dispositivos legales y técnicos para orientar e integrar el funcionamiento del SINEFA, así como emitir opinión técnica sobre su contenido y aplicación, a solicitud de la autoridad competente.
- Formular y aprobar normas en materia de evaluación, supervisión, fiscalización, control y sanción, en su calidad de ente rector del SINEFA.
- Establecer y conducir registros que permitan implementar las acciones de evaluación, supervisión y fiscalización ambiental, sin demandar recursos adicionales al tesoro público.
- Requerir información y emitir opinión técnica de oficio respecto de cualquier acto administrativo, incidente, procedimiento u otro evento relacionado con el SINEFA.
- Desarrollar acciones para promover, orientar y capacitar a las entidades del gobierno nacional, regional, local, administrados y ciudadanía en general en buenas prácticas de evaluación, supervisión y fiscalización ambiental, así como brindar asistencia técnica a las entidades que conforman el SINEFA.
- Desarrollar las acciones de evaluación ambiental que permitan obtener la evidencia probatoria objetiva sobre el estado de la calidad del ambiente que dará sustento al desarrollo de los procesos de supervisión y fiscalización, dentro de los cuales se incluyen los casos de contaminación ambiental.



- Aprobar, previa opinión favorable del Ministerio del Ambiente, así como dirigir y supervisar el cumplimiento del Reglamento del Régimen Común de Fiscalización y Control Ambiental, y su respectiva aplicación.
- Aprobar —previa opinión favorable del Ministerio del Ambiente—, dirigir y supervisar el cumplimiento del Régimen de Incentivos previsto en la Ley N° 28611 - Ley General del Ambiente, y su respectiva aplicación.
- Aprobar los reglamentos que regulen las funciones de supervisión directa, fiscalización y sanción en materia ambiental.
- Aprobar, dirigir y supervisar el cumplimiento del Reglamento del Procedimiento Administrativo Sancionador del OEFA.
- Concertar y suscribir con otras entidades sectoriales u organismos de manera directa o por encargo del titular del Ministerio del Ambiente los convenios o acuerdos que sobre fiscalización ambiental se requieran para optimizar el funcionamiento del SINEFA.
- Aprobar el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental (PLANEFA), que estará conformado por los planes de evaluación, supervisión y fiscalización, sanción y aplicación de incentivos.
- Emitir informes de los resultados de las acciones de evaluación, supervisión y fiscalización, sanción y aplicación de incentivos.
- Intervenir de manera extraordinaria ante situaciones excepcionales de flagrante daño al ambiente, in situ, cuando no medie la acción inmediata de la autoridad competente en fiscalización ambiental, a fin de disponer las acciones conducentes a controlar o mitigar el problema ambiental. La intervención cesará a la presencia de la autoridad responsable.
- Realizar el seguimiento y supervisión de la implementación de las medidas establecidas en la evaluación ambiental estratégica.
- Supervisar y fiscalizar a las entidades del Estado con competencias en fiscalización ambiental, de manera que cumplan con las funciones de fiscalización establecidas en la legislación vigente.
- Desarrollar el procedimiento para la determinación de las infracciones ambientales que puedan dar lugar a acción penal por la comisión de los delitos tipificados en la legislación vigente, así como emitir opinión técnica sobre los casos de infracción ambiental.
- Desarrollar el procedimiento para la determinación de las infracciones administrativas sancionables por el incumplimiento de obligaciones derivadas de los instrumentos de gestión ambiental.



- Calificar, clasificar, determinar y acreditar a terceros para que ejerzan funciones de evaluación, supervisión y fiscalización.
- Formular, aprobar y conducir el Régimen de Inspección, orientado a la presentación de parte de los supervisados de los documentos que acrediten el cumplimiento de la normatividad ambiental y los compromisos asumidos.
- Establecer mecanismos de articulación, coordinación, colaboración y participación con las autoridades competentes para apoyarlas en el cumplimiento de sus funciones.
- Proponer al Ministerio del Ambiente la escala de sanciones aplicables para cada tipo de infracción, conforme lo dispone el Artículo 136° de la Ley General del Ambiente.

3. Principales Actividades del OEFA

El OEFA ha llevado a cabo tres principales actividades a través del Programa Presupuestal de Fiscalización Ambiental, según el siguiente detalle.

3.1 Actividades del Producto 1: Estado de la Calidad Ambiental Identificado y Evaluado

La ejecución de las actividades de este producto estuvo a cargo de la Dirección de Evaluación.

La Dirección de Evaluación es el órgano de línea del OEFA encargado de planificar, dirigir, coordinar, concordar y ejecutar las actividades de vigilancia y monitoreo de la calidad ambiental que permitan la identificación del estado de la calidad del ambiente y los recursos naturales, así como de los impactos ambientales y efectos potenciales de proyectos, planes o programas. Con la finalidad de cumplir sus funciones a nivel nacional, este órgano tuvo el apoyo de las Oficinas Desconcentradas.



3.2 Actividades del Producto 2: Adecuada Cobertura y Articulación de las Acciones de Supervisión Ambiental

La ejecución de las actividades de este producto estuvo a cargo de la Dirección de Supervisión.

La Dirección de Supervisión es el órgano de línea del OEFA encargado de dirigir, coordinar, controlar y ejecutar el proceso de seguimiento y verificación del cumplimiento por parte de las personas naturales o jurídicas de derecho privado o público de las normas y obligaciones establecidas en la regulación ambiental que sean de su competencia, así como de dirigir, coordinar y controlar el proceso de seguimiento y verificación del cumplimiento de la normativa ambiental a cargo de las autoridades públicas con competencias de supervisión o fiscalización ambiental, de los tres niveles de gobierno. Con la finalidad de cumplir sus funciones a nivel nacional, este órgano tuvo el apoyo de las Oficinas Desconcentradas.



3.3 Actividades del Producto 3: Fiscalización Efectiva con Sanciones Disuasivas e Incentivos al Cumplimiento Ambiental

La ejecución de las actividades de este producto estuvo a cargo de la Dirección de Fiscalización, Sanción y Aplicación de Incentivos - DFSAI.

La DFSAI es la encargada de tramitar los procedimientos sancionadores derivados de la fiscalización ambiental a las empresas supervisadas por el OEFA y, de ser el caso, imponer las sanciones administrativas o medidas correctivas que correspondan.

Por su parte, el Tribunal de Fiscalización Ambiental es un órgano resolutorio que ejerce funciones como última instancia administrativa del OEFA. Las resoluciones del Tribunal son de obligatorio cumplimiento, y constituyen precedente vinculante en materia ambiental, siempre que se señale en la misma resolución, en cuyo caso deberán ser publicadas de acuerdo a ley.

4. Logros Obtenidos y Dificultades Presentadas

4.1 Resultados Obtenidos del Producto N° 1: Estado de la Calidad Ambiental Identificado y Evaluado

Vigilancia y Monitoreo de la Calidad Ambiental

Se realizaron actividades de vigilancia y monitoreo a través de la Dirección de Evaluación en las diferentes ciudades del país, con la finalidad de identificar los problemas ambientales, como se detalla en el Cuadro N° 1 en cada meta programada:

**Cuadro N° 1
Monitoreo de la Calidad Ambiental por Componente**

Actividad	Meta		Meta programada	Meta ejecutada	%
Vigilancia y monitoreo de la calidad ambiental		Componente ambiental evaluado	118	147	125%
0002	Monitoreo de la calidad ambiental del agua	Agua	20	29	145%
0021	Monitoreo de la calidad ambiental del aire	Aire	15	19	127%
0022	Monitoreo de la calidad ambiental del suelo	Suelo	10	15	150%
0023	Monitoreo del ruido ambiental	Ruido	15	19	127%
0024	Monitoreo de emisiones	Emisiones	5	2	40%
0025	Monitoreo de radiaciones no ionizantes	Radiaciones no ionizantes	5	0	0%
0026	Monitoreo de residuos sólidos	Residuos sólidos	29	37	128%
0027	Monitoreo de sustancias químicas	Sustancias químicas	16	20	125%
0028	Monitoreo de fauna silvestre y vegetación	Fauna silvestre y vegetación	3	6	200%

Fuente: Dirección de Evaluación.
Elaborado: Oficina de Planeamiento y Presupuesto.



Gráfico N° 1
Comparación de las Intervenciones Realizadas

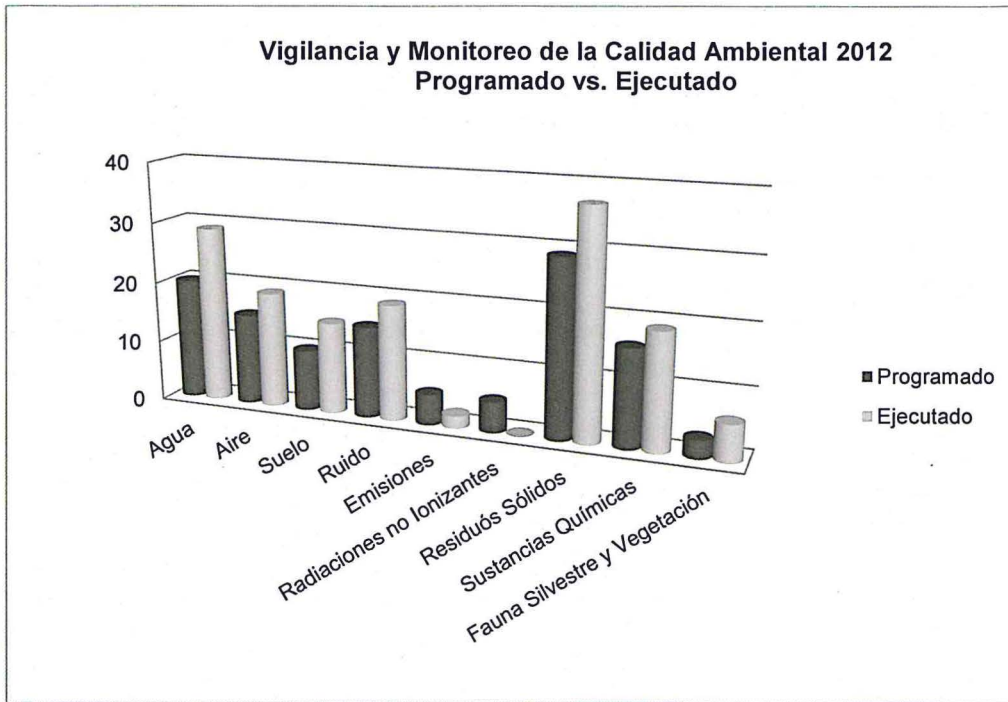
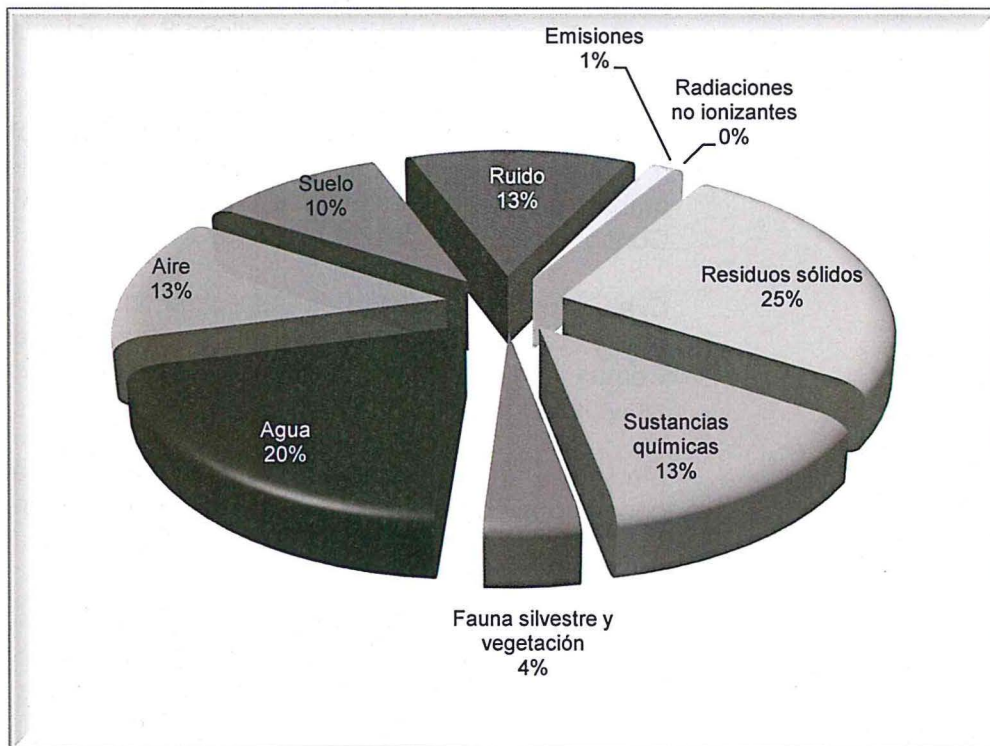


Gráfico N° 2
Monitoreo de la Calidad Ambiental



Calidad ambiental del agua.- El monitoreo se realizó en los departamentos de Loreto, Ancash, Piura, Lima, Ica, Tumbes, Junín, Puno, Arequipa, Huánuco, La Libertad, Cusco y Pasco, en los cuales se programó veinte (20) intervenciones y se ejecutó veintinueve (29), por encima de la meta, programada en 45%. Asimismo, se precisa que adicionalmente dos (02) intervenciones quedaron en proceso de elaborar su informe técnico. A continuación se detallan las actividades más representativas:

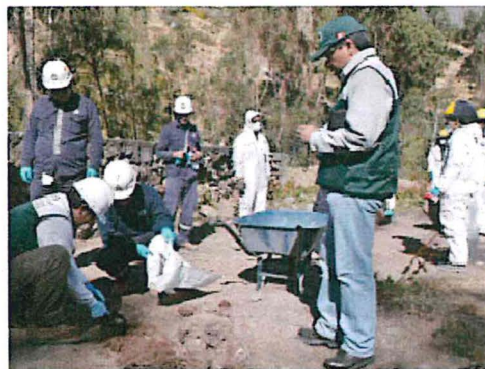
- Monitoreo de la calidad del agua en los ríos Cañipía y Salado, en el marco del Plan Integrado Sanitario y Ambiental de la provincia de Espinar, departamento de Cusco.
- Tres (03) evaluaciones en el ámbito de la actividad minera en las cuencas de los ríos San Juan, San José y el lago Chinchaycocha, en Junín.
- Evaluación de la zona marina costera influenciada por las actividades mineras en el litoral de Sechura, departamento de Piura.
- Toma de muestras de agua de mar a nivel de playa y en la zona marina influenciada por actividades de la empresa Shougang Hierro Perú.
- Toma de muestras para la evaluación de las características físico-químicas y microbiológicas de las aguas residuales en el área de las operaciones de la empresa Camarones SAC y Empresas Langosteras Ulises S.A., así como de los cuerpos receptores ubicados en Tumbes.
- Monitoreo de los cuerpos de agua en calidad de receptores, efluentes mineros y aguas subterráneas en el ámbito de influencia de la Unidad Minera El Cofre, del Consorcio de Ingenieros Ejecutores Mineros S.A.
- Evaluación de la calidad de las aguas subterráneas de los pozos de la urbanización Los Huertos de Tungasuca, Comas, en Lima, por la posible contaminación de la actividad industrial de la zona.
- Monitoreo de efluentes industriales de plantas de congelados de pota en la ciudad de Paita, en Piura.



Evaluación de la calidad de agua, Cafete.

Calidad ambiental del suelo y sedimentos.- El monitoreo se realizó en los departamentos de Loreto, Ancash, Piura, Lima, Ica, Pasco, Tumbes, Puno, Huánuco, Junín, Cusco, Arequipa, La Libertad y Ucayali, en los cuales se tenía programadas diez (10) intervenciones; sin embargo, se ejecutaron quince (15), superando la meta programada en 50%. Asimismo, se precisa que adicionalmente dos (02) intervenciones quedaron en proceso de elaborar su informe técnico. A continuación se detallan las actividades más representativas:

- Evaluación de la calidad del sedimento en el área de influencia de la refinería Iquitos, en la localidad de Punchana, departamento de Loreto.
- Evaluación ambiental en la zona marina costera de Zorritos, influenciada por la actividad petrolera de la empresa BPZ Exploración y Producción SRL.
- Evaluación de la calidad del agua, suelo y sedimento en la bahía Talara, en el departamento de Piura, debido a las actividades de la refinería de Petroperú.
- Monitoreo de la calidad del suelo en el marco de la ejecución del Plan de Intervención Sanitaria y Ambiental de la provincia de Espinar, departamento de Cusco.
- Monitoreo ambiental de la calidad de las aguas y suelo del puerto Malabrigo, de la zona de Rázuri, ubicada en el departamento de La Libertad.
- Evaluación ambiental realizada en la zona de influencia de la Unidad Minera Pierina, de la minera Barrick Misquichilca, en cumplimiento de los compromisos asumidos en la Mesa de Diálogo para la solución de conflictos socioambientales del departamento de Ancash.



Evaluación ambiental de suelos.

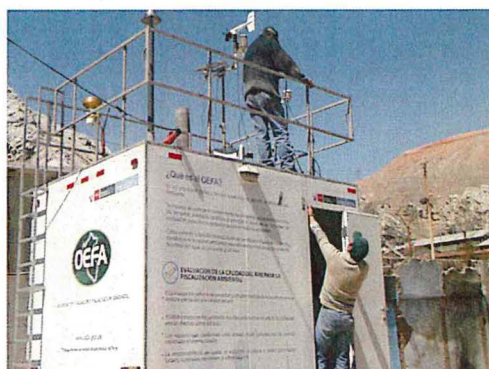


Calidad ambiental del aire.- El monitoreo se realizó en los departamentos de Lima, Piura, Lambayeque, La Libertad, Cusco,

Arequipa, Ancash, Pasco, Junín e Ica, para los cuales se había programado quince (15) intervenciones, habiéndose ejecutado un total de diecinueve (19), por encima de la meta, programada en 27%. A continuación se detallan las actividades más representativas:

- Monitoreo de la calidad del aire en el Hospital Nacional Arzobispo Loayza, con la finalidad de identificar los riesgos ambientales.
- Monitoreo de la calidad del aire en La Oroya, por el reinicio de actividades del Complejo Metalúrgico La Oroya.
- Monitoreo de la calidad del aire en el marco del Plan Integrado Sanitario y Ambiental de la provincia de Espinar, en el departamento de Cusco.
- En el Callao se realizó la evaluación de la calidad ambiental del aire en las cercanías de almacenes de concentrados minerales (CORMIN, PERUBAR y NEPTUNIA), en la Provincia Constitucional del Callao.
- Monitoreo de la calidad del aire en el distrito de Cajacay, Ancash, debido a la ruptura del mineroducto de la Compañía Minera Antamina.
- Evaluación de la calidad del aire en la central termoeléctrica Kallpa y ENERSUR, en Cañete.
- Vigilancia de la calidad del aire en La Oroya desde el mes de agosto de 2012.

Mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 078-2012-OEFA/PCD se dispuso la implementación de una estación fija en el distrito de La Oroya, provincia de Yauli, departamento de Junín, para obtener evidencia probatoria objetiva de la calidad del aire, lo que dará soporte y fundamento a los procesos de supervisión y fiscalización que se realicen.



Evaluación de la calidad del aire en el distrito de La Oroya.

Monitoreo del ruido ambiental.- El monitoreo se realizó en los departamentos de Lima, Piura, Lambayeque, La Libertad, Pasco, Loreto, Cusco, Ancash, Ica y Junín, en los cuales se programó quince (15) intervenciones y se ejecutó diecinueve (19), por encima de la meta programada en 27%. A continuación se detallan las actividades más representativas:



- Evaluación del ruido ambiental en el interior y alrededores del Hospital Nacional Arzobispo Loayza, con la finalidad de identificar los riesgos ambientales que inciden en las actividades que se desarrollan en los alrededores del hospital.
- Monitoreo del ruido ambiental en las avenidas de la ciudad de Piura con mayor densidad de circulación del parque automotor.
- Medición del ruido en atención a la denuncia de habitantes del Conjunto Habitacional Martinete, situado en el área de influencia de la Central Termoeléctrica de Santa Rosa, de EDEGEL S.A.A, ubicada en el departamento de Lima.
- Monitoreo del ruido ambiental en 47 puntos ubicados en los distritos de San Juan Bautista, Belén, Iquitos y Punchana, del departamento de Loreto.
- Monitoreo del ruido ambiental en atención a una denuncia por las actividades de la central termoeléctrica Fénix Power, la empresa Termoeléctrica Santa Rosa, del departamento de Lima, y la central termoeléctrica Kallpa y ENERSUR.

Monitoreo de emisiones.- El monitoreo se realizó en Lima y Callao. Se programaron cinco (05) intervenciones y ejecutaron dos (02) actividades, lo que representa el 40% de lo programado. A continuación se detallan las actividades más representativas:

- Monitoreo de emisiones vehiculares de manera conjunta con la Municipalidad Provincial del Callao.
- Monitoreo de emisiones atmosféricas en las termoeléctricas Kallpa Generación S.A. y ENERSUR S.A., en Chilca.

Monitoreo de radiaciones no ionizantes.- De acuerdo al Convenio Marco entre el OEFA y el Instituto Nacional de Investigación y Capacitación de Telecomunicaciones (INICTEL), se han llevado a cabo una serie de reuniones para definir acciones específicas, entre ellas el desarrollo de monitoreos de radiaciones no ionizantes en diversas localidades del país. Se ha considerado ejecutar las mencionadas acciones en el siguiente ejercicio.

Monitoreo de sustancias químicas.- El monitoreo se realizó en los departamentos de Arequipa, Puno, Tumbes, Loreto, Lima, Callao, Ica, Piura, Ayacucho, Moquegua y Madre de Dios, para los cuales se programó dieciséis (16) intervenciones y se ejecutó veinte (20), por encima de la meta programada en 25%. A continuación se detallan las actividades más representativas:



- Verificación de transformadores con contenido de bifenilos policlorados en Electro Puno, Electro Oriente S.A.A., Central Charcani I, ENOSA, Luz del Sur S.A.A., almacenes de NEPTUNIA y de Edelnor S.A., entre otros lugares.
- Evaluación conjunta entre el OEFA y el Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA respecto de la disposición final de envases de plaguicidas y agroquímicos en Puno, Loreto, Arequipa, Madre de Dios, Ayacucho, Piura y otras ciudades del país.

Monitoreo de residuos sólidos.- El monitoreo se realizó en los departamentos de Ancash, Loreto, Ica, Puno, Lima, Huánuco, Pasco, Arequipa, Tumbes, Junín y Cusco, para los cuales se programó veintinueve (29) intervenciones y se ejecutaron treinta y siete (37), por encima de la meta esperada en 28%. A continuación se detallan las actividades más representativas:

- Levantamiento de información sobre la disposición inadecuada de residuos sólidos en los diferentes distritos de Lima. Se verificó zonas afectadas por residuos sólidos domésticos, industriales o peligrosos, así como zonas críticas de manejo, acopio o reciclaje informal de residuos sólidos.
- Se constató en el departamento de Lima la Línea Base de la gestión en el manejo de residuos sólidos en los distritos de la provincia de Barranca, que consideró botaderos, zonas de acopio o reciclaje informal de residuos sólidos.
- Diagnóstico de la gestión de los residuos sólidos municipales de la provincia de Leoncio Prado, además de capacitación del personal de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, en el departamento de Huánuco.
- Línea Base de la disposición final de residuos sólidos en los distritos limeños de Punta Hermosa, San Isidro y La Perla (levantamiento de Línea Base sobre disposición inadecuada de residuos sólidos).



Residuos sólidos peligrosos (transformador eléctrico).

Monitoreo de flora y fauna.- El monitoreo se realizó en los departamentos de Piura, Lima, Tumbes, Lambayeque e Ica, para lo cual se programó tres (03) intervenciones y se ejecutó seis (06), superando la meta esperada en 100%. A continuación se detallan las actividades más representativas:

- Evaluación de flora y fauna e identificación de potenciales efectos generados por las actividades en el ámbito de la laguna Ñapique, en Sechura, departamento de Piura.
- Evaluación de la fauna silvestre y vegetación en el refugio de vida silvestre Los Pantanos de Villa, en Chorrillos, en la ciudad de Lima.
- Evaluación de flora y fauna e identificación de potenciales efectos generados por actividad en el ámbito de los Humedales de Eten, en el departamento de Lambayeque.
- Evaluación de flora y fauna en los Humedales de Puerto Viejo (Cañete-Lima) e identificación de potenciales efectos generados por actividades antrópicas y productivas en su ecosistema.
- Evaluación de flora y fauna e identificación de potenciales efectos generados por las actividades económicas en el ámbito de la Reserva Nacional de Paracas y su zona de amortiguamiento, en el departamento de Ica.
- Evaluación de flora y fauna e identificación de potenciales efectos que generan las actividades económicas y proyectos —de explotación de hidrocarburos y actividades acuícolas— sobre los habitantes y ecosistemas evaluados en el ámbito de los Manglares de San Pedro de Vice, en Sechura, departamento de Piura.

Determinación y Caracterización de Zonas con Riesgo Ambiental

Prevención y resolución de conflictos socioambientales.- Se llevó a cabo visitas de campo para la identificación y seguimiento en algunos casos de potenciales zonas con conflictos ambientales. A continuación se detallan las actividades más representativas:

- Informe socioambiental relacionado con la creación de la Autoridad Regional del Ambiente en el distrito de Llusco, departamento de Cusco, como consecuencia del rechazo de la población a las actividades mineras por presunta contaminación.
- Informe socioambiental sobre acciones de rechazo a las actividades mineras y de hidrocarburos a través de la organización Confederación Nacional de Comunidades del Perú Afectadas por la Minería - CONACAMI.



- Informe socioambiental sobre convocatoria y ejecución de la denominada Gran Marcha Nacional por el Derecho al Agua y a la Vida.
- Evaluación del estado situacional socioambiental en las provincias de Yungay, Lauricocha, Sechura, Oxapampa, Pyón y Espinar.
- Participación en asambleas organizadas por el Ministerio de Energía y Minas con la finalidad de viabilizar el proyecto minero San Luis para extraer hidrocarburos en el Lote 108).

Monitoreo de los conflictos socioambientales que estuvieron latentes y activos en el departamento del Cusco. Durante el mes de julio, se reportaron conflictos con la empresa minera Xstrata Tintaya, en la provincia de Espinar, departamento de Cusco; así como el caso Majes Siguan y el de la empresa minera Anabi, en Chumbivilcas.



Mesa de Diálogo por conflicto socioambiental en Espinar, Cusco.



- Se realizó la evaluación socioambiental relacionada con las tendencias y proyecciones de los actores en torno al proyecto Conga, en el departamento de Cajamarca.
- En el departamento de Puno, provincia de Huancané, distrito de Cojata, se realizó una evaluación socioambiental, luego de la cual se informó que unas 980 familias fueron afectadas por los relaves mineros provenientes de la actividad minera del cantón Suches, en el poblado boliviano de Japo Kollo.
- En el departamento de Cusco, provincia de la Convención, distrito de Echarate, Centro Poblado Kiteni, se realizó la evaluación socioambiental en relación con los conflictos asociados a la Empresa Transportadora de Gas del Perú S.A.
- En el departamento de Loreto, provincia de Loma, distrito de San Isidro, se realizó una reunión de trabajo convocada por el Ministerio del Ambiente para abordar los problemas ambientales en la cuenca del Pastaza, Tigre, Corrientes y Marañón.



- En el departamento de Moquegua, provincia de Mariscal Nieto, distrito de Torata, habitado por la comunidad Tala, las organizaciones locales convocaron a un paro regional en rechazo al proyecto Quellaveco y exigieron la anulación de la licencia de uso de aguas de la empresa Southern Perú Copper Corporativo.
- Evaluación socioambiental en el departamento de Ancash, provincia de Recuay, distrito de Ticapampa, debido al paro de 24 horas convocado por el Frente de Defensa y Desarrollo del distrito de Ticapampa, por el incumplimiento de convenios asumidos y en rechazo a la contaminación ambiental ocasionada por la planta Beneficio Toma la Mano.
- Evaluación socioambiental en el departamento de Junín, provincia de Yauli, distrito de La Oroya. Se informó que hubo participación de los trabajadores de la empresa Doe Run Perú en la huelga nacional convocada por la Federación Nacional de Trabajadores Mineros, Metalúrgicos y Siderúrgicos del Perú.
- En el departamento de Cajamarca, distrito de Baños del Inca, se informó acerca del estado de los pobladores de 72 caseríos, quienes se plegaron al paro indefinido en rechazo al proyecto Conga, encabezado por el alcalde del distrito.
- En el departamento de La Libertad, provincia de Sánchez Carrión, distrito de Huamachuco, se realizó la evaluación del estado socioambiental de las comunidades de Coygobamba, Shiracmarca y el Toro, por el rechazo a la realización de actividades mineras en dicha zona.
- En el departamento de Ancash, provincia de Huari, distrito de Chavín de Huántar, se informó sobre la Mesa de Diálogo Ambiental con representantes de la Asociación de Municipalidades de Centros Poblados - AMUCEPS y las empresas mineras Antamina y Nyrstar Perú.
- Evaluación socioambiental en el departamento de Ancash, provincia Antonio Raimondi, debido a que las autoridades eclesiásticas, las edilicias, el Frente de Defensa del Patrimonio y el Desarrollo Integral de la provincia, el Comité de Defensa del Medio Ambiente y los pobladores han expresado su oposición a las actividades de exploración minera de la empresa Cumbres Exploraciones SAC.

Sistematización e Integración de Información del Estado de los Componentes Ambientales

Socialización de la información.- Identificación y diagnóstico de la información del estado de los componentes ambientales en la Oficina Desconcentrada de Madre de Dios, con la finalidad de



implementar el programa para su integración y sistematización. A continuación se detallan las actividades más representativas:

- Identificación y diagnóstico de la información existente acerca del estado de los componentes ambientales en la Oficina Desconcentrada de Arequipa, con la finalidad de implementar el programa de integración y sistematización de la información. Además, se realizó alcances sobre manejo de GPS al personal de la OD Cusco.
- En la ciudad del Cusco, se realizó el taller macrorregional denominado Sistematización e Integración de Información del Estado de los Componentes Ambientales, que consistió en el fortalecimiento de las capacidades técnicas de los profesionales de las OD de Madre de Dios, Puno, Arequipa y Cusco, así como de las entidades públicas del departamento, en torno a las acciones de evaluación y sistematización de la información de los componentes ambientales.
- Identificación y diagnóstico de la información existente del estado de los componentes ambientales en la Oficina Desconcentrada de Tumbes, a fin de implementar un programa de integración y sistematización. Asimismo, se coordinó la realización del taller macrorregional denominado Sistematización e Integración de Información del Estado de los Componentes Ambientales.

El Sistema de Información Geográfica - SIG.- A través del SIG, se elaboraron 130 mapas temáticos georreferenciados sobre identificación de fuentes contaminantes en aguas superficiales, evaluación de ruido ambiental, calidad del aire, supervisión ambiental minera y calidad de las aguas superficiales.



Desarrollar y Promover el Marco Normativo para la Vigilancia y Monitoreo de la Calidad Ambiental

Para el fortalecimiento de las acciones de la evaluación ambiental, se desarrollaron los siguientes proyectos normativos:

- a. Registro de laboratorios para monitoreo de campo y análisis de muestras ambientales del OEFA.
- b. Guía para la Evaluación Ambiental para las entidades que conforman el SINEFA.
- c. Se brindó opinión del proyecto de directiva que regula la organización de los expedientes de procedimientos administrativos que se tramitan en el OEFA.
- d. Se brindó opinión del Proyecto de Resolución Ministerial que establece medidas para facilitar la presentación y seguimiento de



denuncias ambientales a través del Servicio de Información Nacional de Denuncias Ambientales - SINADA.

4.2 Resultados Obtenidos del Producto N° 2: Adecuada Cobertura y Articulación de las Acciones de Supervisión Ambiental

Supervisiones Ambientales Directas a los Administrados y Entidades Públicas Competentes en Fiscalización Ambiental

Si bien se programaron 1 049 supervisiones, se ejecutaron 1 477, por encima de la meta programada en 41% respecto de las supervisiones directas a los administrados y a las EFA.

Supervisión ambiental directa.- Se llevaron a cabo 1 152 supervisiones ambientales directas entre regulares, especiales y planes de abandono a las empresas de los subsectores de minería, hidrocarburos (unidades mayores y grifos, cuyo aumento en el porcentaje de supervisión fue el mayor), gas natural, electricidad y pesca. Asimismo, se ha realizado el seguimiento y la verificación del cumplimiento de la normativa ambiental correspondiente a cada uno de los subsectores que fiscaliza el OEFA, así como a las recomendaciones hechas en anteriores supervisiones.

La distribución de la ejecución de supervisiones directas, por tipo de supervisión, se muestra en el Cuadro N° 2:

**Cuadro N° 2
Tipo de Supervisión Ambiental Directa**

Tipo de supervisión	Minería	Hidrocarburos		Electricidad	Pesquería	Total supervisión directa	%
		Hidrocarburos líquidos	Gas natural				
Regular	55	595	105	53	56	864	75
Especial	106	58	9	16	54	243	21
Plan de abandono	-	43	2	-	-	45	4
Total supervisión directa	161	696	116	69	110	1 152	100
%	14	60	10	6	10	100	

Fuente: Dirección de Supervisión.

En el Cuadro N° 3 se muestra el nivel de ejecución por cada subsector. Se puede observar que el más bajo fue el de las supervisiones programadas en el subsector minería, con 25%, debido a la tardía contratación de los terceros supervisores, mientras que el más alto porcentaje de ejecución fue el de la supervisión a unidades menores (grifos), con 378%.

Cuadro N° 3
Supervisiones Ambientales Directas
Programadas vs. Ejecutadas 2012

Meta	Actividad	Unidad de medida	Meta anual programada	Total ejecutado	%
	Supervisiones directas		821	1 152	140%
006	Supervisión ambiental del subsector Pesca	Supervisiones	77	110	143%
0034	Supervisión ambiental al subsector minería	Supervisión OEFA	44	107	243%
		Supervisión (por terceros)	213	54	25%
0035	Supervisión ambiental al subsector hidrocarburos líquidos	Supervisión a lotes de hidrocarburos líquidos	165	204	124%
		Supervisión a unidades menores (grifos)	130	492	378%
0036	Supervisión Ambiental al subsector Gas Natural	Supervisión gasocentros	78	53	68%
		Supervisión a unidades mayores de gas	50	63	126%
0037	Supervisión ambiental al subsector electricidad	Supervisión	64	69	108%

Fuente: Dirección de Supervisión.

Durante el primer trimestre del año 2012, la Coordinación de Hidrocarburos y la de Electricidad elaboraron y concluyeron los informes correspondientes al periodo 2011.

Debe precisarse que el resultado de 2012 es más real en términos de desempeño que el de 2011, cuando se reportaron 225 supervisiones que no se cerraron con informes de supervisión aprobados en dicho año, y que finalmente afectaron la programación de 2012.

La distribución de la ejecución de supervisiones directas por tipo de actividad se muestra en el Cuadro N° 4.



Cuadro N° 4
Supervisiones Ambientales Directas, según Tipo de Actividad

Actividades de supervisión	Minería	Hidrocarburos		Electricidad	Pesquería	Total
		Líquidos	Gas			
			natural			
Concesión minera	1 ¹					1
Exploración	26					26
Explotación	118					118
Almacenamiento de concentrados	2					2
Plan de cierre	5					5
Comercialización	1					1
Paralizada	8					8
Abastecimiento de combustible		25	-			25
Comercialización		492	53			545
Envasado de balones de GLP		31	-			31
Exploración		27	5			32
Explotación		68	14			82
Refinación		15	-			15
Transporte		25	16			41
Consumidor directo		4	-			4
Lubricantes		8	-			8
Distribución minorista		1	-			1
Distribución		-	8			8
Procesamiento		-	20			20
Generación				41		41
Transmisión				10		10
Distribución				18		18
Harina y aceite					56	56
Enlatados					16	16
Congelado					24	24
Curado					1	1
Acuicultura					13	13
Total de supervisiones	161	696	116	69	110	1 152

Fuente: Dirección de Supervisión.

En el subsector hidrocarburos es importante hacer notar que la supervisión regular a un lote de exploración o explotación no implicaba la revisión integral de los compromisos ambientales asumidos por el titular, como sí ocurre en el caso de los demás subsectores. Esta situación ha sido una debilidad identificada cuya subsanación se ha previsto en el próximo ejercicio.

En el subsector hidrocarburos también se ha advertido que las supervisiones programadas a unidades menores (estaciones de servicios de hidrocarburos líquidos y gas natural) involucraron el mayor número de intervenciones del subsector, lo que

¹ Esta información fue considerada en el cuadro ya que dicha unidad fue supervisada como parte de una denuncia de contaminación.



comprometió a la mayor parte del personal supervisor asignado a dicha coordinación, e incluso la participación de las Oficinas Desconcentradas.

Supervisiones a entidades públicas.- La Dirección de Supervisión y las Oficinas Desconcentradas del OEFA han realizado un total de 325 supervisiones a las EFA de nivel nacional, regional y local, con el fin de hacer el seguimiento al desempeño de sus competencias en cuanto a fiscalización ambiental. De acuerdo con el análisis de competencias efectuado por la Dirección de Supervisión, se presenta el siguiente listado enunciativo de EFA a nivel nacional:

Presidencia del Consejo de Ministros:

- Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público (OSITRAN)
- Organismo Supervisor de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre (OSINFOR)

Sector Agricultura:

- Autoridad Nacional del Agua (ANA)
- Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios y Administraciones Técnicas Forestal y de Fauna Silvestre.
- MINAG / Servicio Nacional de Sanidad Agraria (SENASA)

Sector Ambiente:

- Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP)

Sector Comercio Exterior y Turismo:

- MINCETUR / Dirección de Medio Ambiente y Sostenibilidad Turística

Sector Defensa:

- Dirección General de Capitanías y Guardacostas (DICAPI)

Sector Energía y Minas:

- MEM / Dirección General de Minería (DGM)

Sector Producción:

- PRODUCE / INDUSTRIAS / Dirección General de Asuntos Ambientales
- PRODUCE / PESQUERÍA / Dirección General de Supervisión y Fiscalización, Dirección General de Sanciones.

Sector Salud:

- Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA)

Sector Transportes y Comunicaciones:

- Autoridad Portuaria Nacional (APN)
- MTC / Dirección General de Asuntos Socio Ambientales (DGASA)



Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento:

- Oficina de Medio Ambiente (OMA)

Por otro lado, las Oficinas Desconcentradas contribuyeron al desarrollo de las actividades de supervisión de la Coordinación de Supervisión a Entidades Públicas. Nueve (9) de ellas participaron durante casi todo el año 2012, mientras que las OD de Ayacucho y Pasco iniciaron sus actividades en el tercer trimestre, por lo que intervinieron en un menor número de supervisiones, debido a su reciente implementación.

En el Cuadro N° 5 se muestra el detalle de las supervisiones realizadas.

Cuadro N° 5
Supervisiones a Entidades de Fiscalización Ambiental

Meta	Actividad	Unidad de medida	Meta anual programada	Total ejecutado	%
	Supervisión a EFA		228	325	143%
0006	Supervisión a EFA Nacionales	Supervisión	10	2	20%
0032	Supervisión a EFA Regionales	Supervisión	26	20	77%
0033	Supervisión a EFA Locales	Supervisión	192	303	158%

Fuente: Dirección de Supervisión.

Respecto a las supervisiones a EFA regionales, se visitaron 20 departamentos, de los cuales, en Madre de Dios, Tumbes y Puno se supervisó adicionalmente a las Direcciones Regionales de Energía, Minería e Hidrocarburos, Salud, Turismo, Producción, Recursos Naturales y Gestión de Medio Ambiente, las que suman un total de 32 supervisiones a entidades públicas.

Por otro lado, las supervisiones y monitoreos efectuados por las Oficinas Desconcentradas fueron delegados y realizados en coordinación con las Direcciones de Línea según la programación del Plan Operativo Institucional 2012. En el Cuadro N° 6 se muestra las supervisiones efectuadas por las Oficinas Desconcentradas a las EFA.



Cuadro N° 6
Supervisiones a Entidades de Fiscalización Ambiental por Oficina
Desconcentrada

EFA supervisadas	Oficinas Desconcentradas												Coordinación de entidades públicas	Total
	Ayacucho	Arequipa	Cajamarca	Cusco	Junín	Loreto	Madre de Dios	Piura	Puno	Tumbes	Cerro de Pasco	Total		
Nacionales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0	2	2
Regionales	-	-	1	1	1	-	1	-	1	4	-	9	14	23
Locales	15	25	26	24	25	20	10	23	27	13	-	208	95	303
Total	15	25	27	25	26	20	11	23	28	17	0	217	111	328
%	5	8	8	8	8	6	3	7	9	5	0	66	33	100%

Fuente: Dirección de Supervisión.

PLANEFA.- Se ha identificado que 66 entidades públicas que conforman el SINEFA han elaborado y presentado su PLANEFA.

Con Resolución de Consejo Directivo N° 017-2012-OEFA/CD, se aprobó el PLANEFA del OEFA 2013, documento que busca ordenar y orientar el desempeño técnico y programado de las funciones de evaluación, supervisión y fiscalización ambiental del OEFA.

Atención de denuncias ambientales.- La atención de denuncias ambientales es una actividad de carácter permanente que realizan las áreas de coordinación de manera paralela a la ejecución de las supervisiones.

La atención de una denuncia da lugar, según sea el caso, a una supervisión especial o a una acción de seguimiento al desempeño de las EFA involucradas en las acciones de supervisión. Al cierre del año, la Dirección de Supervisión atendió un total de 746 denuncias ambientales, y superó así su meta anual programada en 8%, como se observa en el Cuadro N° 7.

Cuadro N° 7
Denuncias Ambientales Atendidas en 2012

Meta	Unidad de medida	Meta anual programada	Ejecución de metas				Total ejecutado	%
			I Trim..	II Trim..	III Trim..	IV Trim..		
Seguimiento y atención de denuncias ambientales	Denuncia atendida	689	296	143	231	76	746	108

Fortalecimiento de las capacidades de las EFA.- Con el objetivo de fortalecer a las EFA en el desempeño de sus funciones de fiscalización ambiental, se realizaron talleres y asistencias técnicas orientadas al mejoramiento en planificación estratégica y formulación de planes anuales de evaluación y fiscalización ambiental, como, por ejemplo, el taller llamado Fortalecimiento de Capacidades en la Formulación del PLANEFA de las entidades que conforman el Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental - SINEFA.

En el Plan Operativo Institucional se programó 47 talleres, de los cuales se realizaron 43 y 17 asistencias técnicas a las EFA, haciendo un total de 60 eventos de capacitación.

4.3 Resultados Obtenidos del Producto N° 3: Fiscalización Efectiva con Sanciones Disuasivas e Incentivos al Cumplimiento Ambiental

Este producto fue ejecutado por la DFSAI y el Tribunal de Fiscalización Ambiental - TFA en su condición de primera y segunda instancia, respectivamente.

Análisis de los Informes de Supervisión para Determinar Sanción, Archivamiento o Incentivos

Dirección de Fiscalización, Sanción y Aplicación de Incentivos.- Su ámbito de intervención comprende a los administrados de los subsectores minería, hidrocarburos, gas natural, electricidad y pesca con Procedimientos Administrativos Sancionadores en trámite o concluidos, en los cuales se ha evaluado los expedientes que provinieron de la transferencia de funciones de OSINERGMIN y PRODUCE, además de los que supervisa OEFA, a través de la Dirección de Supervisión, en los sectores de minería, energía y pesquería.

En el ejercicio 2012, se aprobó un total de 289 Resoluciones Directorales de Sanción, que representan en multas impuestas un monto total de 31 360.10 UIT. A continuación el detalle.

Cuadro N° 8
Montos de Sanción por Sector
(Enero - Diciembre 2012)

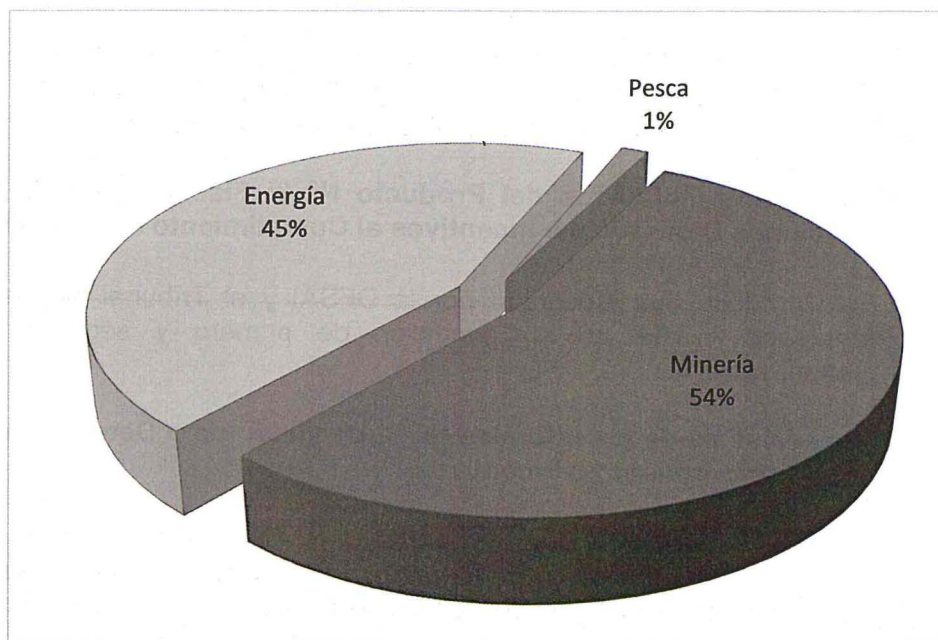
Subsector	Número de resoluciones	Monto (UIT)
Electricidad	13	2 319,77
Gas natural	10	972,68
Hidrocarburos	20	10 702,07
Minería	215	16 926,56
Pesquería	31	439,02
Total	289	31 360,10

Fuente: Dirección de Fiscalización, Sanción y Aplicación de Incentivos.



En el Gráfico N° 3 se observa que el mayor porcentaje de las multas impuestas en el año 2012 corresponde al sector minería (54%), seguido por los sectores energía (45%) y pesca (1%), conforme lo detalla el siguiente gráfico.

Gráfico N° 3
Monto de Sanción por Sector



Fuente: Dirección de Fiscalización, Sanción y Aplicación de Incentivos.

El nivel de sanciones impuestas en el sector pesquería fue del 1% debido a que el proceso de transferencia de las funciones de seguimiento, vigilancia, supervisión, fiscalización, control y sanción en materia ambiental del Sector Pesquería de PRODUCE al OEFA se inició durante el ejercicio 2012, lo que ha implicado que los expedientes se empiecen a revisar desde el segundo semestre, logrando la aprobación de 31 resoluciones de sanción.

El Gráfico N° 4 muestra la ubicación por departamentos de las empresas que fueron sancionadas en el año 2012.

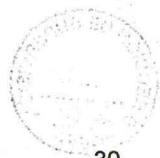
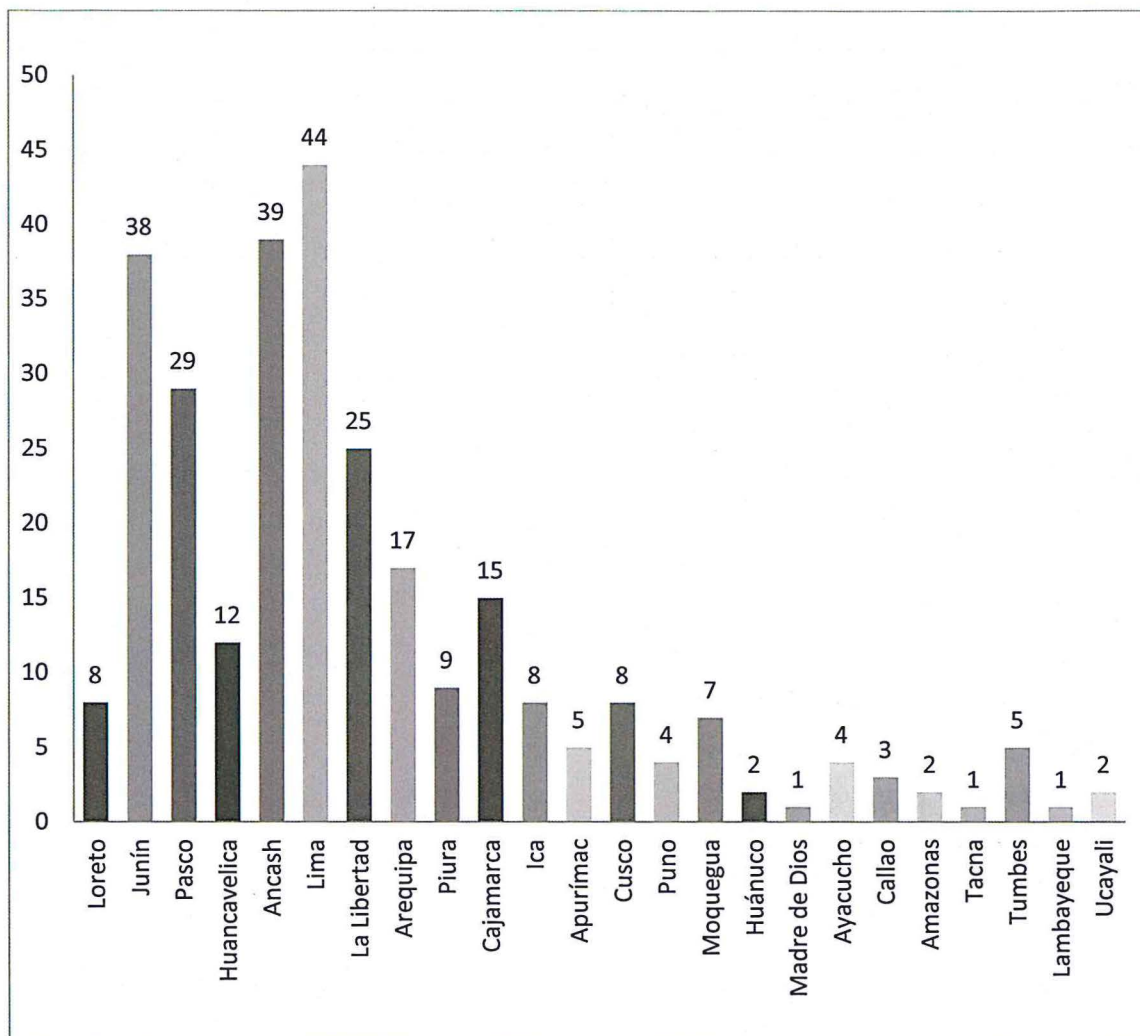


Gráfico N° 4
Resoluciones de Sanción por Departamento

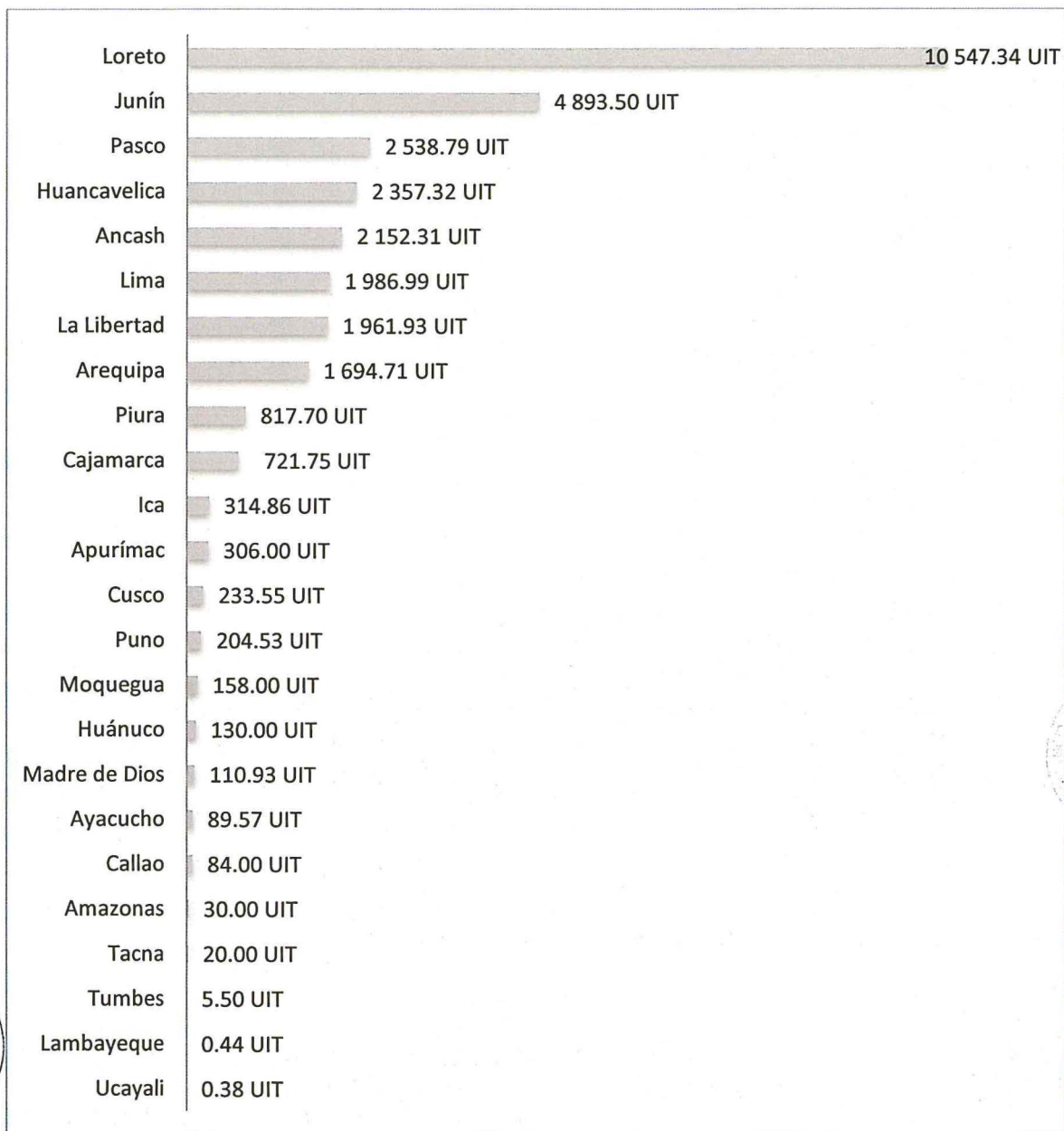


Fuente: Dirección de Fiscalización, Sanción y Aplicación de Incentivos.

El Gráfico N° 5 muestra cómo se distribuye el monto de las sanciones por departamento. Como se aprecia, en los departamentos de Loreto, Junín y Pasco se impusieron las multas más altas.



Gráfico N° 5
Monto de Sanciones por Departamento
(UIT) - 2012



Fuente: Dirección de Fiscalización, Sanción y Aplicación de Incentivos.

Desarrollo normativo.- La DFSAI ha participado en la aprobación de los siguientes instrumentos normativos:

- A través del Decreto Supremo N° 007-2012-MINAM, de fecha 10 de noviembre de 2012, se aprobó el Cuadro de Tipificación de Infracciones Ambientales y Escala de Multas y Sanciones aplicables a la Gran y Mediana Minería respecto de Labores de Explotación, Beneficio, Transporte y Almacenamiento de Concentrados de Minerales.



- Mediante Resolución N° 012-2012-OEFA-CD, de fecha 07 de diciembre de 2012, se aprobó el nuevo Reglamento del Procedimiento Administrativo Sancionador del OEFA.

El nuevo Reglamento del Procedimiento Administrativo Sancionador está dotado de sanciones más efectivas, lo que ha fortalecido la fiscalización ambiental y le ha otorgado el rol de autoridad acusadora a la Dirección de Supervisión, que cuenta con el material probatorio que permite sancionar conductas infractoras de la normativa ambiental.

En este nuevo reglamento, la Dirección de Supervisión queda facultada para elaborar el informe técnico acusatorio, teniendo la posibilidad de apersonarse a la audiencia de informe oral para sustentar su acusación.

- Con Resolución de Consejo Directivo N° 016-2012-OEFA-CD, de fecha 28 de diciembre de 2012, se aprobó el Reglamento del Registro de Infractores Ambientales del OEFA.

Este documento regula la implementación, contenido y funcionamiento del Registro de Infractores Ambientales (RINA), con la finalidad de promover la transparencia y difusión de la información relacionada con infractores reincidentes de la normativa ambiental, y de esta manera desincentivar las conductas infractoras.



Tribunal de Fiscalización Ambiental.- El Tribunal de Fiscalización Ambiental es un órgano resolutorio encargado de ejercer funciones como última instancia administrativa del OEFA. Las resoluciones del Tribunal son de obligatorio cumplimiento, y constituyen precedente vinculante en materia ambiental, siempre que se señale en esta, en cuyo caso deberán ser publicadas de acuerdo a ley.



Para el ejercicio 2012, se programó la emisión de 156 resoluciones en segunda y última instancia. No obstante, se emitieron 279 resoluciones, superando la meta programada en 79%, como se muestra en el Cuadro N° 9.



Cuadro N° 9
Resoluciones Aprobadas en Segunda y Última Instancia Administrativa

Act.	Meta	Unidad de medida	Meta anual programada	Total ejecutado	%
3000121. Fiscalización efectiva con sanciones disuasivas e incentivos al cumplimiento ambiental					
0040	Resolver en segunda y última instancia administrativa los recursos de apelación interpuestos contra las resoluciones o actos administrativos impugnables.	Resoluciones	156	279	179%

Fuente: Secretaría Técnica del Tribunal de Fiscalización Ambiental.

Cuadro N° 10
Montos de Sanción por Sector

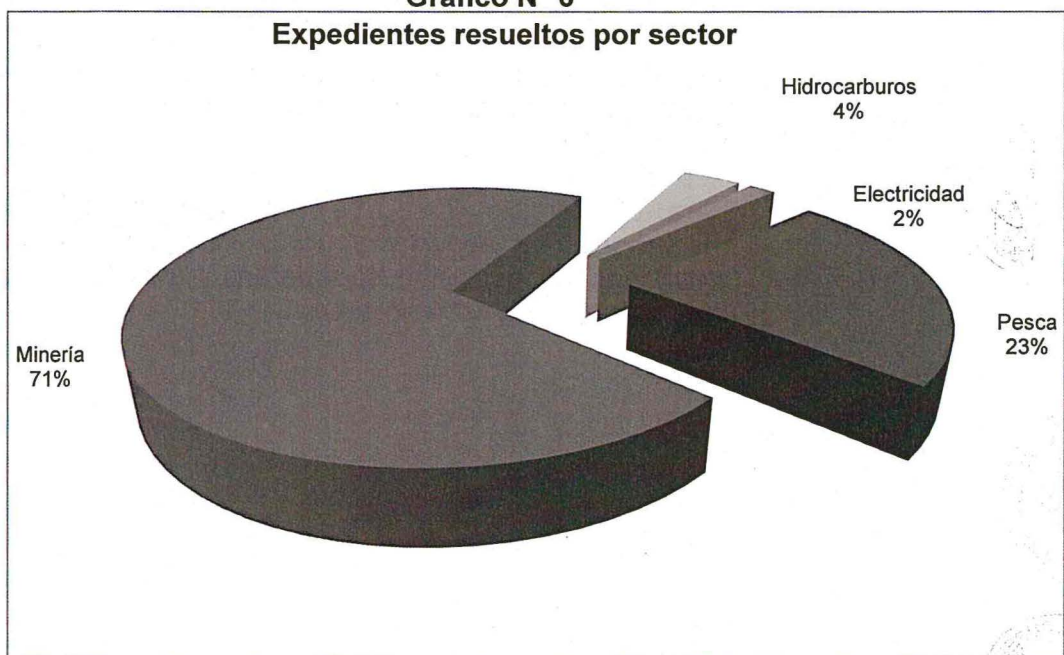
(Enero - Diciembre 2012)

Subsector	Monto (UIT)	Monto (S/.)
Electricidad	10,52	38 398
Hidrocarburos	1 507,02	5 500 623
Minería	13 929,88	50 844 062
Pesquería	1 050,95	3 835 968
Total	16 498,37	60 219 050

Fuente: Secretaría Técnica del Tribunal de Fiscalización Ambiental.

Gráfico N° 6

Expedientes resueltos por sector



Fuente: Secretaría Técnica del Tribunal de Fiscalización Ambiental.



5. Desarrollo y Gestión Institucional

Con la finalidad de lograr el cobro efectivo de las multas impuestas por el incumplimiento de las normas y obligaciones ambientales, el OEFA ha implementado un área de Ejecución Coactiva al interior de la Oficina de Administración, designando a su Ejecutor y Auxiliar Coactivo mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 069-2012-OEFA/PCD, publicada el 8 de agosto de 2012.

De este modo, se pretende fortalecer las acciones de fiscalización ambiental en todo el país y garantizar un real efecto disuasivo de las multas que impone el OEFA, así como impedir que las personas o empresas incumplan las normas y compromisos que protegen el medio ambiente.

5.1 Recaudación de Ingreso

En el Presupuesto Inicial de Apertura (PIA) se estimó la recaudación de ingresos de S/. 9 542 000,00 por concepto de Arancel de Fiscalización Minera (ingresos provenientes del pago por las acciones de supervisión y fiscalización ambiental de las actividades mineras).

Sin embargo, al cierre del ejercicio fiscal, la recaudación de los ingresos fue de S/. 18 570 717,00 por la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, de los cuales S/. 5 737 024,00 correspondieron a la incorporación de los saldos de balance del año fiscal 2011, superando la meta programada en 22%. En el Cuadro N° 11 se muestra los ingresos recaudados por trimestre.

Cuadro N° 11
Resumen de Recaudación de Ingresos

Fuente de financiamiento	PIA	PIM	Recaudación				TOTAL S/.	%
			I Trim.	II Trim.	III Trim.	IV Trim.		
Recursos directamente recaudados	9 542 000	15 279 024	6 732 415	1 101 659	2 813 933	7 922 710	18 570 717	122
Total	9 542 000	15 279 024	6 732 415	1 101 659	2 813 933	7 922 710	18 570 717	122

Fuente: Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF.
Elaborado: Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

5.2 Transferencia de Funciones

Se ha conformado la Comisión de Transferencia de Funciones PRODUCE - OEFA para realizar la transferencia de las funciones de seguimiento, vigilancia, supervisión, fiscalización, control y sanción en materia ambiental de los sectores industria y pesquería de PRODUCE al OEFA, a fin de dar cumplimiento al Decreto Supremo N° 009-2011-MINAM. Para tal efecto, se ha realizado las siguientes acciones:

- Recepción y verificación del acervo documentario entregado por PRODUCE a OEFA, proveniente de la Dirección General de Seguimiento, Control y Vigilancia - DIGSECOVI, el cual consta de 185 expedientes, 30 de ellos denominados denuncias. Cabe señalar que en 30 expedientes se encontraron observaciones, por tal motivo, dichos expedientes quedarán en poder de la DIGSECOVI, de PRODUCE, para su subsanación.
- Recepción y verificación del acervo documentario entregado por PRODUCE a OEFA, proveniente de la Dirección General de Asuntos Ambientales de Pesquería - DIGAAP, el cual consta de 108 cajas, que contienen un total de 308 carpetas correspondientes a los departamentos de Piura, Ancash, Lima, Callao, Ica, Arequipa, Moquegua, La Libertad, Tacna, Tumbes y Puno.
- Acta de entrega y recepción de expedientes de la DIGAAP (quinta entrega complementaria).
- Se recibió de la DIGAAP el informe sobre los Límites Máximos Permisibles (LMP) para emisiones de la industria de harina y aceite de pescado y harina de residuos hidrobiológicos, el cual ha sido puesto en conocimiento de los órganos involucrados.
- En sesión ordinaria N° 012-2012, del 1° de junio de 2012, el Consejo Directivo del OEFA, a través del Acuerdo N° 009-2012, dispuso la ampliación del plazo para concluir el proceso de transferencia de funciones de seguimiento, vigilancia, supervisión, fiscalización control y sanción en materia ambiental del sector industria de PRODUCE al OEFA, hasta el 30 de noviembre de 2012.

Resoluciones sobre Transferencia de Funciones

- Mediante Resolución N° 013-2012-OEFA-CD del 14 de diciembre de 2012, se aprobó el primer cronograma de transferencia de las funciones de seguimiento, vigilancia, supervisión, fiscalización, control y sanción en materia ambiental del subsector industria de PRODUCE al OEFA, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1° de la Resolución de Consejo Directivo N° 010-2012-OEFA-CD.
- Por Resolución N° 010-2012-OEFA-CD del 30 de noviembre de 2012, se aprobó el inicio del proceso de transferencia de las funciones de seguimiento, vigilancia, supervisión, fiscalización, control y sanción en materia ambiental del subsector industria de PRODUCE al OEFA.
- Mediante Resolución N° 006-2012-OEFA-CD del 1° de junio de 2012, se aprobó ampliar hasta el 30 de noviembre de 2012 el plazo para concluir el proceso de transferencia de las funciones de seguimiento, vigilancia, supervisión, fiscalización, control y sanción en materia ambiental del subsector industria de PRODUCE al OEFA, a fin de culminar dicho proceso.
- Por Resolución N° 002-2012-OEFA-CD del 16 de marzo de 2012, se aprobó los aspectos que son objeto de transferencia en



materia ambiental del sector pesquería de PRODUCE al OEFA, contemplados en las Actas N° 001 y 002-2012-CTPO, suscritas por la Comisión de Transferencia.

5.3 Resultados de Gestión

Se han aprobado las siguientes normas ambientales e instrumentos de gestión ambiental:

- Mediante Resolución de Consejo Directivo N° 017-2012-OEFA-CD del 28 de diciembre de 2012, se aprobó el PLANEFA del OEFA correspondiente al año 2013.

Dicho plan contiene la programación y planificación de las actividades de supervisión a las EFA (nacionales, regionales y locales), en el marco de la rectoría que el OEFA ejerce sobre el SINEFA.

La información que se genere como resultado de la acción planificada que emprende el PLANEFA 2013 - OEFA servirá de base para construir indicadores sobre contaminación ambiental, tomando como insumo la información proveniente del incumplimiento de las obligaciones fiscalizables en lo relacionado a emisiones, efluentes y residuos sólidos. Dichos indicadores permitirán identificar —en mapas geográficos— las zonas sensibles donde la acción del Estado debería priorizar sus esfuerzos para prevenir la contaminación y anticiparse al conflicto social. Ello también permitirá al OEFA —respecto de la planificación en los siguientes ejercicios— priorizar sus actividades y ejercer mayor control sobre determinadas zonas.

El PLANEFA 2013 - OEFA guarda correspondencia con el Plan Nacional de Acción Ambiental - PLANAA PERÚ: 2011 - 2021, el Plan Estratégico Sectorial Multianual 2013 - 2016 (PESEM) y el Informe de la Comisión Multisectorial conformada por la Resolución Suprema N° 189-2012-PCM - Ejes Estratégicos de la Gestión Ambiental.

- Por Resolución de Consejo Directivo N° 015-2012-OEFA/CD del 21 de diciembre de 2012, se aprobó el Directiva que promueve mayor transparencia respecto de la información que administra el OEFA.

A partir de la publicación de esta Directiva, se detalla los documentos de naturaleza ambiental que producen o tienen a su disposición las Direcciones de Evaluación, Supervisión y Fiscalización, con el fin de que la población pueda acceder a los de carácter público en aras de eliminar el secretismo y promover la transparencia y acceso a la información ambiental.

- Mediante Decreto Supremo N° 010-2012-MINAM del 19 de diciembre de 2012, se aprobó el Protocolo de Intervención Conjunta en las Acciones de Supervisión y Fiscalización Ambiental Minera.

Este documento establece la estrategia de coordinación y el plan de acción para las intervenciones conjuntas que realicen las entidades públicas con competencias vinculadas a la supervisión y fiscalización ambiental de las actividades mineras ilegales e informales,



señalándose las acciones previas a adoptarse, así como las posteriores a la ejecución de la intervención conjunta. Asimismo, dicha norma regula la participación del OEFA en los casos en los cuales deba fiscalizar las actividades mineras ilegales.

- Por Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 062-2012-OEFA-PCD del 25 de octubre de 2012, se aprobó el Formato Único denominado "Formato de Reporte Trimestral de Ejecución de Actividades de Supervisión/Fiscalización", conforme lo dispone el Numeral 5.4 del Artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1101.

Asimismo, mediante dicha resolución se aprobó la implementación del aplicativo informático requerido para insertar el Formato de Reporte Trimestral de Ejecución de Actividades de Supervisión/Fiscalización en el Sistema de Registro del PLANEFA, de conformidad con lo dispuesto por la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1101.

- Mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 104-2012-OEFA-PCD del 25 de octubre de 2012, se aprobó el "Procedimiento para remitir al OEFA el reporte trimestral sobre la ejecución de actividades de supervisión y fiscalización ambiental a la pequeña minería y minería artesanal".

Asimismo, mediante dicha resolución se aprobó el "Instructivo para el llenado del Formato de Reporte Trimestral de Ejecución de Actividades de Supervisión/Fiscalización Ambiental a la Pequeña Minería y la Minería Artesanal" y el "Manual de Usuario del Aplicativo Informático para Reportar la Ejecución de Actividades de Supervisión/Fiscalización Ambiental a la Pequeña Minería y la Minería Artesanal".

- Por Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 126-2012-OEFA-PCD del 25 de octubre de 2012, se aprobó el "Reglamento del Régimen Disciplinario y de Ética Pública del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA".

- Mediante Resolución N° 009-2012-OEFA-CD del 30 de octubre de 2012, se aprobó la actualización del Manual de Organización y Funciones (MOF) del OEFA, que fue aprobado por Resolución del Consejo Directivo N° 005-2010-OEFA/CD.

- Por Resolución N° 096-2012-OEFA-PCD del 12 de octubre de 2012, se modifica el anexo de la Resolución de PCD N° 004-2010-OEFA/PCD, que contiene el clasificador de cargos del OEFA.

- Mediante Resolución N° 093-2012-OEFA-PCD del 10 de octubre de 2012, se aprobó el reordenamiento del Cuadro para Asignación de Personal (CAP) del OEFA.

- Por Resolución N° 129-2012-OEFA-PCD del 3 de diciembre de 2012, se aprobó el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) del OEFA.

- Mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 063-2012-OEFA/PCD, se aprobó la estandarización por el plazo de un año



de la renovación de la suscripción y soporte anual del correo electrónico Zimbra Collaboration Suite - Standard Edition.

Asimismo, se emitieron ocho (08) directivas, de las cuales cuatro (04) fueron aprobadas por la Presidencia del Consejo Directivo, tres (03) por la Secretaría General y una (01) por la Oficina de Administración.

5.4 Convenios Suscritos

Se suscribió nueve (09) Convenios de Cooperación Interinstitucional con las siguientes instituciones:

- Gobierno Regional de Puno
- Universidad Nacional del Altiplano
- Municipalidad Provincial de Tumbes
- Municipalidad Distrital de Echarate
- Municipalidad Distrital El Tambo
- Universidad Inca Garcilaso de la Vega
- Municipalidad Distrital de Miraflores
- Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana - IIAP
- Colegio de Economistas de Lima

5.5 Oficinas Desconcentradas del OEFA

Las Oficinas Desconcentradas contribuyeron al desarrollo de las actividades de fiscalización ambiental, realizando acciones de evaluación y supervisión, entre otras, coordinadas con las Direcciones de Línea. En el ejercicio fiscal 2012 se aprobó el establecimiento de cuatro (04) Oficinas Desconcentradas, en las ciudades de Piura, Ayacucho, Pasco y Ancash, como a continuación se detalla.

- Mediante Resolución N° 008-2012-OEFA-CD del 12 de octubre de 2012, se aprobó el establecimiento de la Oficina Desconcentrada de Ancash (que está en proceso de implementación).
- Por Resolución N° 065-2012-OEFA-CD del 20 de julio de 2012, se aprobó el establecimiento de la Oficina Desconcentrada de Pasco.
- Mediante Resolución N° 005-2012-OEFA-CD del 11 de mayo de 2012, se aprobó el establecimiento de la Oficina Desconcentrada de Ayacucho.
- Por Resolución N° 001-2012-OEFA-CD del 25 de enero de 2012, se aprobó el establecimiento de la Oficina Desconcentrada de Piura.

6. Principales Dificultades Presentadas

- La revisión y regularización de los informes de supervisión llevados a cabo en el periodo 2011 (informes emitidos por empresas terceras) retrasaron e impidieron la ejecución de las supervisiones regulares



previstas en el Plan Operativo Institucional (POI) 2012 del sector minería.

- No se cuenta con equipos suficientes para realizar las mediciones de la calidad del agua, el aire y los ruidos en las Oficinas Desconcentradas, lo que limita un accionar más rápido.
- En la interfaz SIAF - SEACE se presentan problemas para la verificación de los contratos derivados de los procesos de selección, y en la interfaz SIAF - SIGA, para realizar los compromisos, lo que genera retraso en la emisión de órdenes de compra y de servicios.
- El OEFA no posee aún un sistema integrado que le permita agilizar las labores administrativas de Logística, Recursos Humanos, Contabilidad, Tesorería, Planeamiento y Presupuesto.
- Existen deficiencias en la infraestructura de equipos servidores y limitaciones en la implementación de nuevos aplicativos y servicios.
- Se carece de infraestructura física adecuada para el desarrollo de las actividades del personal.
- No se cuenta con espacio suficiente para almacenar los equipos de cómputo.



7. Estados Financieros

7.1 Estado de la Situación financiera

Cuadro N° 12
Estado de la Situación Financiera
al 31 de diciembre de 2012 y 2011
(en Nuevos Soles)

ACTIVO	2012	2011
Activo corriente		
Efectivo y equivalente de efectivo	12 816 967,71	18 699 712,81
Otras cuentas por cobrar (neto)	5 564 228,80	94 155,80
Existencias (neto)	227 252,83	174 438,79
Gastos pagados por anticipado	16 145,50	72 927,43
Total activo corriente	18 624 594,84	19 041 234,83
Activo no corriente		
Vehículos, maquinarias y otros (neto)	6 255 349,95	5 315 315,41
Otras cuentas del activo (neto)	641 141,69	932 081,45
Total activo no corriente	6 896 491,64	6 247 396,86
Total activo	25 521 086,48	25 288 631,69
Pasivo		
Pasivo corriente		
Obligaciones del Tesoro Público	1 411 393,58	64 763,97
Cuentas por pagar	1 315 196,21	846 285,49
Otras cuentas del pasivo	34 822,42	97 798,19
Total pasivo corriente	2 761 412,21	1 008 847,65
Pasivo no corriente		
Beneficios sociales y oblig. prev.	10 788,06	5 767,68
Ingresos diferidos	5 458 429,00	
Total pasivo no corriente	5 469 217,06	5 767,68
Total pasivo	8 230 629,27	1 014 615,33
Patrimonio		
Hacienda nacional	24 274 016,36	6 116 485,09
Hacienda nacional adicional	-13 255,69	-13 698,23
Resultados acumulados	-6 970 303,46	18 171 229,50
Total patrimonio	17 290 457,21	24 274 016,36
Total pasivo y patrimonio	25 521 086,48	25 288 631,69
Cuentas de orden	144 665 322,30	45 055 597,62

Fuente: SIAF.

Elaborado: Oficina de Administración - Contabilidad.



7.2 Estado de Gestión

Cuadro N° 13
Estado de Gestión
al 31 de Diciembre de 2012 y 2011
(en Nuevos Soles)

Ingresos	2012	2011
Ingresos no tributarios	611 953,31	2 231 007,62
Trasposos y remesas recibidas	13 964 460,21	19 414 764,79
Donaciones y transferencias recibidas	0	15 603 075,29
Total ingresos	14 576 413,52	37 248 847,70
Costos y gastos		
Gastos en bienes y servicios	-31 519 665,76	-22 586 460,99
Gastos de personal	-637 523,79	-447 184,30
Estimaciones y provisiones del ejercicio	-1 576 350,73	-1 126 557,11
Total costos y gastos	-33 733 540,28	-24 160 202,40
Resultado de operación	-19 157 126,76	13 088 645,30
Otros ingresos y gastos		
Otros ingresos	12 619 162,91	4 925 254,54
Otros gastos	-229 545,56	-115 528,55
Total otros ingresos y gastos	12 389 617,35	4 809 725,99
Resultado del ejercicio: superávit - déficit	-6 767 509,41	17 898 371,29

Fuente: SIAF.

Elaborado: Oficina de Administración - Contabilidad.

Cuadro N° 14
Estado de Cambios en el Patrimonio Neto
Al 31 de Diciembre de 2012 y 2011
(En Nuevos Soles)

CONCEPTO	Hacienda nacional	Hacienda nac. adic.	Reservas	Resultados acumulados	Total
SalDOS al 31.12.2010	0	-9 904,69	0	6 126 389,78	6 116 485,09
Ajuste de ejercicios anteriores	0	0	0	272 858,21	272 858,21
Trasposos y remesas del Tesoro Público	0	-13 698,23	0	0,00	-13 698,23
Superávit - déficit del ejercicio	0	0	0	17 898 371,29	17 898 371,29
Traslados entre cuentas patrimoniales	6 116 485,09	9 904,69	0	-6 126 389,78	0
SalDOS al 31.12.11	6 116 485,09	-13 698,23	0	18 171 229,50	24 274 016,36
Ajuste de ejercicios anteriores	0	0	0	-202 794,05	-202 794,05
Trasposos y remesas del Tesoro Público	0	-13 255,69	0	0	-13 255,69
Superávit - déficit del ejercicio	0	0	0	-6 767 509,41	-6 767 509,41
Traslados entre cuentas patrimoniales	18 157 531,27	13 698,23	0	-18 171 229,50	0
SalDOS al 31.12.12	24 274 016,36	-13 255,69	0	-6 970 303,46	17 290 457,21

Fuente: SIAF.

Elaborado: Oficina de Administración - Contabilidad.

Cuadro N° 15
Estado de Flujos de Efectivo
al 31 de Diciembre de 2012 y 2011
(en Nuevos Soles)

Conceptos		2012	2011
A.	Actividades de operación		
	Cobranza de impuestos, contribuciones y derechos adm. (nota)	609 624,55	2 229 623,49
	Cobranza de venta de bienes y servicios	2 328,76	1 384,13
	Donaciones y transferencias ctes. recibidas (nota)	0	14 887 824,00
	Trasposos y remesas corrientes recibidas del Tesoro Público	12 827 357,20	18 203 060,61
	Otros (nota)	12 346 920,05	4 807 816,73
	Menos		
	Pago a proveedores de bienes y servicios	-30 581 180,77	-22 005 036,12
	Pago de remuneraciones y obligaciones sociales	-565 575,79	-429 536,62
	Pago de otras retribuciones complementarias	-35 974,00	0
	Otros (nota)	-305 370,95	-423 588,88
	Aumento (disminución) del efectivo y equivalente de efectivo proveniente de la actividad de operación	-5 701 870,95	17 271 547,34
B.	Actividades de inversión		
	Pago por compra de vehículos, maquinaria y otros	-2 113 150,83	-733 930 63
	Pago por compras de otras cuentas del activo (nota)	-291 510,42	-426 718,03
	Otros (nota)	-34 822,42	-550 287,05
	Aumento (disminución) del efectivo y equivalente de efectivo proveniente de actividades de inversión	-2 439 483,67	-1 710 935,71
C.	Actividades de financiamiento		
	Trasposos y remesas de capital recibidas del Tesoro Público	1 137 103,01	1 211 704,18
	Otros (nota)	1 134 762,20	102 350,00
	Menos		
	Trasposos y remesas de capital entregadas al Tesoro Público	-13 255,69	-13 698,23
	Otros (nota)	0	-18 833,00
	Aumento (disminución) del efectivo y equivalente de efectivo proveniente de actividades de financiamiento	2 258 609,52	1 281 522,95
D.	Aumento (disminución) del efectivo y equivalente de efectivo	-5 882 745,10	16 842 134,58
E.	Saldo efectivo y equivalente de efectivo al inicio del ejercicio	18 699 712,81	1 857 578,23
F.	Saldo efectivo y equivalente de efectivo al finalizar el ejercicio	12 816 967,71	18 699 712,81

Fuente: SIAF.

Elaborado: Oficina de Administración - Contabilidad.



8. Ratios Financieros e Indicadores de Gestión

8.1 Ratios Financieros

a) Razones de Liquidez

Razón corriente	Relaciones	2012	
	Activo corriente	18 624 594,84	6,74
	Pasivo corriente	2 761 412,21	

Interpretación

Al 31 de diciembre de 2012, por cada sol de deuda a corto plazo, se cuenta con S/. 6.74 nuevos soles para cumplir con las obligaciones corrientes.

Razon ácida	Relaciones	2012	
	Act. cte. - existencias	18 624 594,84 - 227 252,83	6,66
	Pasivo corriente	2 761 412,21	

Interpretación

Al 31 de diciembre de 2012, por cada sol de deuda a corto plazo, se cuenta con S/. 6.66 nuevos soles para cumplir con las obligaciones corrientes.

b) Razones de Gestión o Actividad

Rotacion del activo total	Relaciones	2012	
	Ingresos no tributarios + transferencias ctes. recibidas	611 653,31+0	0,02
	Activo total	25 521 086,48	

c) Razones de Rentabilidad

Margen de utilidad neta	Relaciones	2012	
	Utilidad neta	(6 767 509,41)	-11,06
	Ingresos no tributarios + transferencias ctes. recibidas	611 653,31+0	

Rendimiento sobre la inversión	RELACIONES	2012	
	Utilidad neta	(6 767 509,41)	-0,26
	Activo total	25 521 086,48	



8.2 Indicador de Gestión

El Indicador de Gestión, según los criterios establecidos por la Directiva N° 005- 2012-EF/51.01, de la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, alcanza el 93.6%, encontrándose en el rango de "Bueno", respaldado por el grado de avance de las metas físicas institucionales del OEFA para el año 2012. Asimismo, el nivel de avance financiero de las actividades ejecutadas en el año 2012 fue 65% respecto al Presupuesto Institucional Modificado (PIM).

9. Evaluación de los Estados Financieros

9.1 Estado de la Situación Financiera

Cuadro N° 16
Estado de Situación Financiera
al 31 de Diciembre de 2012 y 2011
(en Nuevos Soles)

Activo	%	2012	2011	Variación
Activo corriente				
Efectivo y equivalente de efectivo	50,22	12 816 967,71	18 699 712,81	-5 882 745,10
Otras cuentas por cobrar (neto)	21,80	5 564 228,80	94 155,80	5 470 073,00
Existencias (neto)	0,89	227 252,83	174 438,79	52 814,04
Gastos pagados por anticipado	0,06	16 145,50	72 927,43	-56 781,93
Total activo corriente	72,98	18 624 594,84	19 041 234,83	-416 639,99
Activo no corriente				
Vehículos, maquinarias y otros (neto)	24,51	6 255 349,95	5 315 315,41	940 034,54
Otras cuentas del activo (neto)	2,51	641 141,69	932 081,45	-290 939,76
Total activo no corriente	27,02	6 896 491,64	6 247 396,86	649 094,78
Total activo	100,00	25 521 086,48	25 288 631,69	232 454,79
PASIVO				
Pasivo corriente				
Obligaciones Tesoro Público	17,15	1 411 393,58	64 763,97	1 346 629,61
Cuentas por pagar	15,98	1 315 196,21	846 285,49	468 910,72
Otras cuentas del pasivo	0,42	34 822,42	97 798,19	-62 975,77
Total pasivo corriente	33,55	2 761 412,21	1 008 847,65	1 752 564,56
Pasivo no corriente				
Beneficios sociales y oblig. previs.	0,13	10 788,06	5 767,68	5 020,38
Ingresos diferidos	66,32	5 458 429,00		5 458 429,00
Total pasivo no corriente	66,45	5 469 217,06	5 767,68	5 463 449,38
Total pasivo	100,00	8 230 629,27	1 014 615,33	7 216 013,94
Patrimonio				
Hacienda nacional	140,39	24 274 016,36	6 116 485,09	18 157 531,27
Hacienda nacional adicional	-0,08	-13 255,69	-13 698,23	442,54
Resultados acumulados	-40,31	-6 970 303,46	18 171 229,50	-25 141 532,96
Total patrimonio	100,00	17 290 457,21	24 274 016,36	-6 983 559,15
Total pasivo y patrimonio		25 521 086,48	25 288 631,69	232 454,79

Fuente: SIAF.

Elaborado: Oficina de Administración - Contabilidad.



Análisis Horizontal y Vertical

A continuación la explicación de la variación de los principales rubros.

Efectivo y equivalente en efectivo

Evaluación horizontal.- La variación refleja la mayor utilización de los fondos disponibles en las operaciones de gasto corriente en el año 2012.

Evaluación vertical.- En el año 2012, la cuenta representa el 50% del activo total, reflejando el saldo contable inicial con que cuenta la entidad para el ejercicio 2013.

Otras cuentas por cobrar (neto)

Evaluación horizontal.- El incremento refleja principalmente las cuentas por cobrar derivadas de multas consentidas.

Evaluación vertical.- Las cuentas por cobrar representan el 22% del activo total, dependiendo en algunos casos su realización de la solución de procesos concursales en los que se encuentran los administrados.

Vehículos, maquinarias y otros (neto)

Evaluación horizontal.- El incremento refleja las adquisiciones de activo fijo efectuadas en el año para el equipamiento de la entidad.

Evaluación vertical.- El activo fijo representa el 25% del activo total, habiéndose invertido en el año en unidades vehiculares y equipamiento de la entidad.

Pasivo corriente

Evaluación horizontal.- Muestra incremento de las obligaciones de la entidad, producto de la ejecución de gastos en bienes y servicios efectuados en el año.

Evaluación vertical.- El pasivo corriente representa el 34% del total pasivo, y está conformado por las obligaciones contraídas a corto plazo para la operatividad de la entidad.

Ingresos diferidos

Evaluación horizontal.- Refleja el control de las cuentas por cobrar derivadas de multas impuestas consentidas, en tanto se efectivice la cobranza.

Evaluación vertical.- Los ingresos diferidos representan el 66% del total pasivo.



Patrimonio

Evaluación horizontal/vertical.- El Patrimonio se ve disminuido producto del déficit resultante del año 2012.

9.2 Estado de Gestión

Análisis Horizontal y Vertical

Cuadro N° 17
Estado de Gestión
al 31 de Diciembre de 2012 y 2011
(en Nuevos Soles)

Ingresos	%	2012	2011	Variación
Ingresos no tributarios	4,20	611 953,31	2 231 007,62	-1 619 054,31
Trasposos y remesas transferidas	95,80	13 964 460,21	19 414 764,79	-5 450 304,58
Donaciones y transferencias		0	15 603 075,29	-15 603 075,29
Total ingresos	100,00	14 576 413,52	37 248 847,70	-22 672 434,18
Costos y gastos				
Gastos en bienes y servicios	93,44	-31 519 665,76	-22 586 460,99	-8 933 204,77
Gastos de personal	1,89	-637 523,79	-447 184,30	-190 339,49
Estimaciones y provisiones del ejercicio	4,67	-1 576 350,73	-1 126 557,11	-9 123 544,26
Total costos y gastos	100,00	-33 733 540,28	-24 160 202,40	-9 123 544,26
Resultado de operación		-19 157 126,76	13 088 645,30	
Otros ingresos y gastos				
Otros ingresos	101,85	12 619 162,91	4 925 254,54	7 693 908,37
Otros gastos	-1,85	-229 545,56	-115 528,55	-114 017,01
Total otros ingresos y otros gastos	100,00	12 389 617,35	4 809 725,99	7 579 891,36
Resultado del ejercicio: superávit - déficit		-6 767 509,41	17 898 371,29	

Fuente: SIAF.

Elaborado: Oficina de Administración - Contabilidad.

Explicación de la variación de los principales Rubros:

Ingresos no tributarios

Evaluación horizontal.- El menor ingreso con respecto al año anterior obedece a que los aranceles pagados por los administrados mineros correspondieron al remanente de las supervisiones contratadas en el año 2011.

Evaluación vertical.- La partida representa el 4% del total de ingresos de operación.

Trasposos y remesas transferidas

Evaluación horizontal.- La partida refleja los fondos obtenidos del Tesoro Público (Recursos Ordinarios), los cuales fueron menores a los del año anterior.

Evaluación vertical.- El rubro representa el 96% de los ingresos de operación.

Gastos en bienes y servicios

Evaluación horizontal.- El incremento de los gastos se reflejó principalmente en la contratación de personal CAS, servicios de terceros, viáticos y pasajes, así como en alquileres de locales para la entidad, todo ello orientado al cumplimiento de las metas previstas.

Evaluación vertical.- La partida representa el 93% de los gastos de operación.

Otros ingresos

Evaluación horizontal/vertical.- El rubro refleja un significativo incremento respecto al año anterior producto de la cobranza de multas efectuadas en el año 2012 a través de acciones de ejecutoria coactiva.

10. Análisis de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos

10.1 Presupuesto Institucional de Apertura (PIA)

Mediante Ley N° 29812 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012 se asignó al OEFA S/. 34 174 000. Dicho monto fue aprobado como Presupuesto Institucional de Apertura mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 084-2011-OEFA/PCD del 29 de diciembre de 2011. Este presupuesto fue desagregado de la siguiente manera:

- Recursos ordinarios: S/. 24 632 000,00
- Recursos directamente recaudados: S/. 9 542 000,00

10.2 Presupuesto Institucional Modificado (PIM)

Mediante Resolución del Presidente del Consejo Directivo N° 011-2012-OEFA/PCD del 13 de enero 2012, se incorporó al Presupuesto Institucional de Apertura los saldos de balance, provenientes de las siguientes fuentes:

- Fuente de financiamiento 09: recursos directamente recaudados: S/. 5 737 024,00.
- Fuente de financiamiento 13: donaciones y transferencias: S/. 12 780 251,00.



Asimismo, mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 056-2012-OEFA/PCD del 4 de julio 2012, se incorporó la transferencia de partida por S/. 28 200,00 a la fuente de financiamiento "Recursos Ordinarios", autorizada por Decreto Supremo N° 106-2012-EF para el otorgamiento del aguinaldo por Fiestas Patrias.

Del mismo modo, mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 137-2012-OEFA/PCD del 13 de diciembre de 2013 se incorporó la transferencia de partida por S/. 31 065,00 a la fuente de financiamiento "Recursos Ordinarios", autorizado mediante Decreto Supremo N° 243-2012-EF para el otorgamiento del aguinaldo por Navidad.

El PIM para el ejercicio fiscal 2012, por toda fuente de financiamiento, fue de S/. 52 750 540,00, desagregado de la siguiente manera:

**Cuadro N° 18
Ingresos PIM**

Fuente de financiamiento		PIM	%
00	Recursos ordinarios	24 691 265	47
09	Recursos directamente recaudados	15 279 024	29
13	Donaciones y transferencias	12 780 251	24
Total		52 750 540	100



**Cuadro N° 19
Egresos PIM**

Fuente de financiamiento		Ejecutado S/.	%
00	Recursos ordinarios	15 209 635	29
09	Recursos directamente recaudados	8 352 517	16
13	Donaciones y transferencias	10 976 545	21
Total		34 538 696	65



10.3 Ejecución Presupuestal

La ejecución presupuestal al cierre del año 2012, a nivel de devengado, ascendió a S/. 34 538 696,00, que representó el 65% del PIM 2012, como se detalla en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 20
Ejecución Presupuestal según Fuente de Financiamiento

Fuentes/Genérica de gastos		PIA	PIM	Ejecutado	% Ejecución/PIM
0	Recursos ordinarios	24 632 000	24 691 265	15 209 635	62
	2.1 Personal y obligaciones sociales	230 000	6 855 534	187 396	1
	2.3 Bienes y servicios	19 621 000	13 037 817	12 658 458	51
	2.5 Otros gastos	0	16 914	16 909	0
	2.6 Adquisición de activos no financieros	4 781 000	4 781 000	2 346 873	10
9	Recursos directamente recaudados	9 542 000	15 279 024	8 352 517	55
	2.3 Bienes y servicios	9 542 000	10 279 024	8 352 517	55
	2.6 Adquisición de activos no financieros	0	5 000 000	0	0
13	Donaciones y transferencias	0	12 780 251	10 976 545	86%
	2.1 Personal y obligaciones sociales	0	500 000	444 608	3%
	2.3 Bienes y servicios	0	11 280 251	10 531 937	82%
	2.6 Adquisición de activos no financieros	0	1 000 000	0	0%
TOTAL:		34 174 000	52 750 540	34 538 696	65%

Fuente y Elaborado: SIAF - Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Asimismo, la evolución del gasto acumulado tuvo un ritmo de ejecución pausado, básicamente por las siguientes razones:

- 1) Personal y obligaciones sociales: La baja ejecución del presupuesto en el rubro de la fuente 00 Recursos Ordinarios se debió al corto plazo para realizar el Concurso Público de Méritos N° 001-2012-OEFA, debido a que la Escala Remunerativa del OEFA se aprobó el 30 de noviembre de 2012 mediante Decreto Supremo N° 237-2012-EF.
- 2) Bienes y servicios: Las dificultades reportadas para la ejecución total de esta partida fue por el retraso en la convocatoria del proceso de selección de los terceros supervisores del subsector minería, el cual fue concluido el último trimestre de 2012, ocasionando que no se cumplan todas las metas programadas en los plazos estimados.

Por otro lado, otra de sus causas fue la revisión de los resultados de los informes de supervisión del ejercicio fiscal 2011, para determinar las sanciones, de ser procedentes, a las diferentes empresas de minería, electricidad e hidrocarburos que hayan incumplido con la normativa ambiental, lo que ha ocasionado que el presupuesto de las actividades de las metas sean programadas en varias ocasiones.



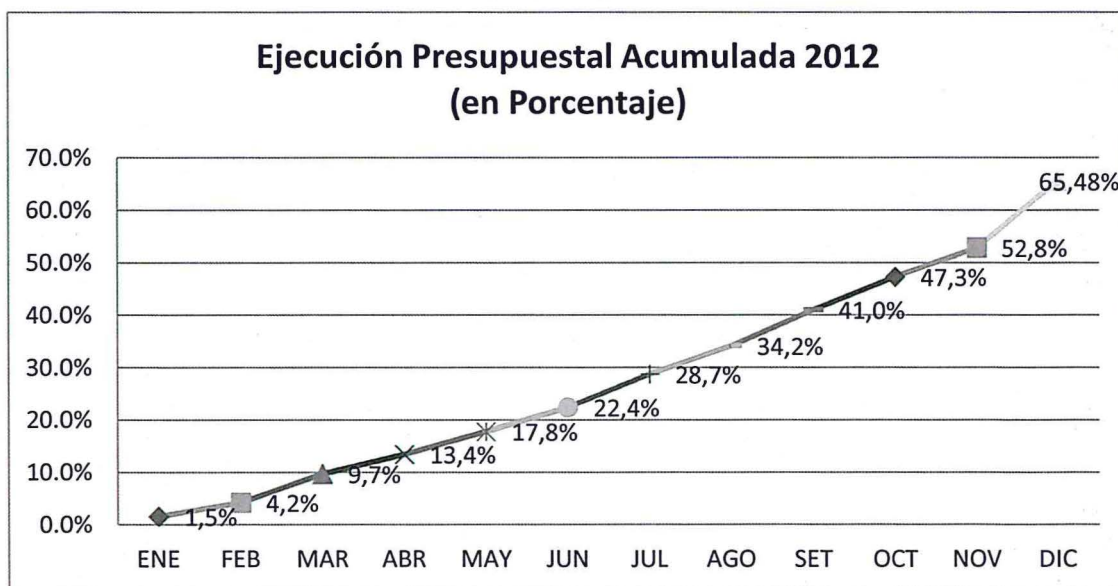
3) Adquisición de activos no financieros: La baja ejecución en este rubro se debió a lo siguiente:

- a) La demora de los requisitos y procedimientos para la adquisición de equipos, muebles y licencias de software para la sede central no ha permitido un buen nivel de ejecución en este rubro.
- b) La demora en la definición de los equipos e instrumentos indispensables para mejorar su desempeño en las acciones de fiscalización ambiental para la implementación de las Oficinas Desconcentradas y las Direcciones no ha permitido ejecutar el presupuesto programado.
- c) La ejecución del Proyecto de Mejoramiento del SINADA se retrasó debido a que las especificaciones técnicas de los equipos y soportes informáticos contemplados en el Expediente Técnico fueron observados por la Oficina de Tecnologías de la Información, respecto de los procesos de estandarización de equipos del OEFA y la vigencia tecnológica.
- d) No se concretó los trámites para la adquisición del local institucional del OEFA.

Como se puede ver en el Gráfico N° 7, la ejecución de gastos del año 2012 fue lineal, con una variación pausada y constante, es decir, refleja que la ejecución de los fondos ascendió a S/. 34 538 696,00.



Gráfico N° 7



Fuente y Elaborado: SIAF - Oficina de Planeamiento y Presupuesto.



Síntesis de la Ejecución del Gasto a nivel de Programa, Producto y Actividad

Programa 0056: Fiscalización ambiental.- Se ejecutó S/. 27 400 133,00, lo que representa un porcentaje promedio del 52% respecto al PIM. Asimismo, este programa constó de acciones comunes, tres productos y un proyecto de inversión pública con enfoque a resultados que se orientaron al cumplimiento de las metas programadas.

Programa 9001: Acciones centrales.- Se ejecutó S/. 7 139 024,00, lo que representa un porcentaje promedio del 14% respecto del PIM. Además, se consideró todas las actividades programadas por los órganos institucionales del OEFA.

Cuadro N° 21
Ejecución Presupuestal a Nivel de Programa

Programa	PIM 2012	Ejecución 2012	%
0056 Fiscalización ambiental	43 448 602	27 399 673	52
9001 Acciones centrales	9 301 938	7 139 024	14
Total nuevos soles	52 750 540	34 538 696	65

Fuente y Elaboración: SIAF - Oficina de Planeamiento y Presupuesto.



Cuadro N° 22
Ejecución Presupuestal a Nivel de Producto

Código y actividad		Presupuesto programado anual	Total	% Avance
0056 Fiscalización ambiental		43 448 602	27 399 673	51,94%
3000001. Acciones comunes		12 122 315	7 000 331	
5001398	Elaboración de instrumentos técnicos normativos para la supervisión y fiscalización ambiental	12 122 315	7 000 331	
3000118. Estado de la calidad ambiental identificado y evaluado		3 024 794	2 728 953	
5001391	Vigilancia y monitoreo de la calidad ambiental	2 661 112	2 368 525	
5001392	Determinación y caracterización de zonas con riesgo ambiental	255 988	252 736	
5001393	Sistematización e integración de información del estado de los componentes ambientales	77 694	77 692	
5001394	Desarrollar y promover el marco normativo para la vigilancia y monitoreo de la calidad ambiental	30 000	30 000	
3000119. Adecuada cobertura y articulación de las acciones de supervisión ambiental		22 473 015	14 272 182	
5001395	Supervisiones ambientales directas a los administrados y entidades públicas competentes en fiscalización ambiental	9 659 517	8 279 113	
5001396	Seguimiento a zonas con conflictos ambientales	4 415	2 514	
5001397	Fortalecimiento de las capacidades de las entidades de fiscalización ambiental	252 345	197 007	
5001399	Diseño, elaboración e implementación del programa de integración y sistematización de la información de las actividades de supervisión ambiental a nivel nacional	0	0	
5001400	Difusión de la normativa de fiscalización ambiental y promoción de su cumplimiento	0	0	
5001401	Fortalecimiento de la institucionalidad a nivel regional y local acerca del tema de fiscalización ambiental	12 556 738	5 793 549	
5001402	Fomento de la sostenibilidad del ejercicio de función fiscalizadora ambiental	0	0	
3000121. Fiscalización efectiva con sanciones disuasivas e incentivos al cumplimiento ambiental		3 626 065	3 284 617	
5001403	Análisis de los informes de supervisión para determinar sanción, archivamiento o incentivos	3 056 541	2 938 867	
5001404	Sistematización de la información de fiscalización ambiental	569 524	345 750	
2115898 Mejoramiento del SINADA		2 202 413	113 590	
6000010	Elaboración de sistemas de información	2 202 413	113 590	
9001 Acciones centrales		9 301 938	7 139 024	13,53%
3999999	Sin producto	9 301 938	7 139 024	
Total		52 750 540	34 538 696	65,48%

Fuente y Elaboración: SIAF - Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

